



Comisión
Nacional
de Energía

ESTUDIO SOBRE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO

30 de octubre de 2008

ÍNDICE

1	OBJETO.....	3
2	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
3	REGULACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DE GLP CANALIZADO.....	6
3.1	Descripción del sector de GLP canalizado.....	7
3.1.1	El sector de GLP en el contexto energético español.....	7
3.1.2	Cadena de suministro y agentes del sector.....	7
3.1.3	Cifras significativas del sector de GLP canalizado.....	10
3.2	Normativa aplicable.....	12
3.3	Precios regulados en el suministro de GLP canalizado.....	13
4	SOBRE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE UTILIZADA PARA EL ESTUDIO.....	15
5	SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR DE GLP.....	17
6	COSTES DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO.....	25
6.1	Costes de comercialización de los operadores integrados.....	25
6.2	Costes de comercialización del suministro de GLP a EDCs.....	29
6.3	Costes de comercialización de las EDCs.....	30
7	MARGEN EN LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE GLP CANALIZADO (SIN COSTES FINANCIEROS).....	31
7.1	Margen por operadores integrados.....	31
7.2	Margen del suministro de GLP a granel a EDCs.....	34
7.3	Margen del suministro de GLP a usuarios finales por EDCs.....	35
8	ESTIMACIÓN DE COSTES POR RETRIBUCIÓN FINANCIERA.....	36
9	MARGEN EN LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE GLP CANALIZADO (CON COSTES FINANCIEROS).....	38
9.1	Margen en la actividad de comercialización – término C.....	38
9.2	Margen en materia prima y flete.....	41
9.3	Margen en la actividad de suministro de GLP canalizado.....	41
10	CONSIDERACIONES SOBRE MATERIA PRIMA Y FLETE – PROPUESTA DE NUEVA FÓRMULA.....	42
11	ESTIMACIÓN PARA EL AÑO 2006 DE LOS COSTES REGULADOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO – TÉRMINO C.....	45

12	PROPUESTA DE MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN – TÉRMINO C	49
13	SITUACIÓN COMPARATIVA DEL TÉRMINO “C” EN ESPAÑA CON OTROS PAISES DEL ENTORNO EUROPEO	53
13.1	Estimación de un “Término C” en Francia y Portugal.....	56
14	SOBRE LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR COSTES ESTÁNDARES PARA EL CÁLCULO DEL TÉRMINO C.....	60
15	CONCLUSIONES	63

NOTA.- El presente informe representa una versión no confidencial del informe original, en la que se han suprimido todas aquellas tablas, datos y análisis que pudieran tener carácter confidencial. Las referencias y datos omitidos con respecto al informe original se indican por medio de los símbolos “(...)”, “[...]” o “XXXX”, mientras que las tablas suprimidas han sido reemplazadas por el texto “TABLA CONFIDENCIAL”.

INFORME SOBRE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO

1 OBJETO

Con fecha 9 de marzo de 2007 tuvo entrada en la CNE una solicitud de informe de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 7 de marzo de 2007, adjunta como Anexo I, a través de la cual se requiere a esta Comisión lo siguiente:

“En virtud de la función primera de la Comisión Nacional de Energía, establecida en el apartado tercero de la disposición adicional undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se solicita emitan informe facultativo sobre los siguientes aspectos:

[..]

- *Estimación de los costes de comercialización incurridos en el suministro de gases licuados del petróleo.....y de canalizado.*
- *Propuesta de un mecanismo de revisión anual de los costes de comercialización reconocidos para el suministro de gases licuados del petróleo y de canalizado.”*

[..]

El objeto del presente informe es dar debido cumplimiento a esta solicitud, en lo relativo al suministro de GLP en su modalidad de canalizado, atendiendo a los aspectos incluidos en la misma, y, en particular, realizando una propuesta de revisión de los costes de comercialización correspondientes a esta actividad, así como una propuesta de mecanismo para su actualización.

Para ello, en los epígrafes siguientes se analiza la regulación actual del sector del GLP canalizado, la situación económica-financiera de las empresas que en España desempeñan esta actividad, los costes de comercialización, la comparación con otros países del entorno europeo, así como la valoración de una posible estandarización de costes. Finalmente, se presentan el resumen y las conclusiones del estudio.

2 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Este mandato se enmarca en un contexto en el que el sector de GLP, a través de la Asociación de Operadores de Gases Licuados del Petróleo – en adelante AOGLP – lleva largo tiempo solicitando una revisión de la situación actual y en particular de los precios máximos regulados aplicables al GLP canalizado, en los que, como se explicará en el apartado siguiente, los costes de comercialización variables (el llamado “Término C” variable) han sido revisados tan sólo en una ocasión¹ desde la publicación de la Orden de 16 de julio de 1998, *por la que se actualizan los costes de comercialización del sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo, y se liberalizan determinados suministros*, y ello, no obstante haberse establecido la actualización del término C con carácter anual, mediante la Orden de 31 de julio de 1997, *por la que se establece el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo*.

La AOGLP ha dirigido a esta Comisión sendos escritos en octubre de 2005 y en mayo de 2007, respectivamente, exponiendo su valoración de la situación del mercado de GLP en sus distintas modalidades y manifestando sus reivindicaciones en relación con la regulación del sector y especialmente al respecto de los precios máximos de venta y sus componentes.

Cabe apuntar asimismo que la propia Comisión Nacional de Energía, en su informe preceptivo sobre la Propuesta de Orden que dio lugar finalmente a la Orden ITC/1968/2007, de 2 de julio, *por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos*, ya señaló que “*las propuestas que introduce la disposición adicional primera [las relativas al suministro de GLP por canalización] no se acompañan de las necesarias justificaciones, cuantitativas y cualitativas, que permitan a esta Comisión hacer una más acertada valoración.*”

¹ El Término C fue revisado en el año 2007 mediante la Orden ITC 1968/2007, por lo que el término C ha mantenido su valor constante durante 9 años

Cabe destacar por último, como antecedente más reciente previo a la aprobación de este estudio, la Propuesta de Orden remitida por la Secretaría General de Energía, recibida en esta Comisión el 5 de junio de 2008, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo, que ha sido objeto de informe preceptivo de la CNE (Informe 23/2008 aprobado en el Consejo de Administración de fecha 18 de junio de 2008). En dicha propuesta se incluía una Disposición adicional única que proponía actualizar a junio de 2008 los valores de los Costes de Comercialización del GLP por canalización a granel suministrados a empresas distribuidoras de GLP y los Costes de Comercialización del GLP por canalización suministrado a los consumidores finales. Con el objeto de disponer de la mejor información, resultado de este informe, todavía no finalizado en dichas fechas, dicha Disposición adicional única no ha sido publicada en la Orden ITC1858/2008, de 26 de junio, *por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados de petróleo envasados.*

Para la realización de este estudio se ha contado con la asistencia técnica de la consultora XXXX, que ha elaborado un informe que se adjunta en el Anexo II. En el marco de este trabajo, entre los meses de septiembre y diciembre de 2007, se han mantenido diversas reuniones tanto con la asociación sectorial de los operadores, AOGLP, como individualmente con los principales operadores que ejercen la actividad de suministro de GLP canalizado, que son las siguientes: REPSOL BUTANO, S.A. (en adelante, REPSOL), CEPESA GAS LICUADO, S.A. (en adelante, CEPESA), GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A. (en adelante, GALP), DISA GAS, S.A.U. (en adelante, DISA), BP OIL ESPAÑA, S.A. (en adelante, BP), TOTALGAZ ESPAÑA, S.L. (en adelante, TOTALGAZ), VITOGAS ESPAÑA, S.A. (en adelante, VITOGAS) y PRIMAGAS DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante, PRIMAGAS).

Con objeto de disponer de la información necesaria para el estudio, se han formalizado varias solicitudes de información a estos operadores, referidos a diversa documentación financiera y analítica de los años 2002 a 2006, diferenciando ámbitos geográficos y segmentos de mercado, así como una descripción detallada de sus actividades en España, previsiones de ventas e inversiones para el periodo de 2007 a 2010 e índices a los que están referenciados y los pesos relativos sobre sus costes.

Por otro lado, se ha solicitado asimismo a las empresas distribuidoras de GLP canalizado información de ventas, costes e inversiones de los años 2002 a 2006, así como sobre las instalaciones de las que son titulares.

Cabe señalar que la respuesta a estas solicitudes de información ha sido, en algunos casos, incompleta o insuficiente, lo que ha limitado el alcance y los resultados del presente estudio.

A continuación se presenta una síntesis de los análisis realizados y las principales conclusiones que se han podido extraer en relación con la petición contenida en el escrito de solicitud de la Secretaría General de Energía sobre el GLP canalizado. La información que da soporte este informe se encuentra en el Anexo II.

3 REGULACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DE GLP CANALIZADO

El marco regulatorio básico que ampara el suministro de GLP se encuentra recogido en el Título III de la Ley 34/1998, de 7 de octubre de 1998, del Sector de Hidrocarburos, según su nueva redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio. Este Título presenta las actividades relacionadas del suministro de GLP, sus modalidades de suministro y el régimen en el que se deben desarrollar su actividad los operadores de venta al por mayor y los comercializadores de suministro al por menor, así como las condiciones que deben cumplir las instalaciones de GLP a granel.

En el presente apartado se caracteriza de forma sintética el sector de GLP en España – cadena de valor, agentes, magnitudes y cifras significativas –, su regulación básica y su régimen de precios vigente.

3.1 Descripción del sector de GLP canalizado

3.1.1 El sector de GLP en el contexto energético español

Para hacerse una idea del lugar de los GLP en el contexto energético español, el consumo total de GLP en España durante el año 2006 fue de 2.117 ktep, representando el 2% de la energía final consumida. El GLP canalizado, que supone aproximadamente el 14% del consumo total de GLP en España, apenas alcanzó por tanto el 0,28% de la energía final consumida en España.

No obstante, la importancia relativa del GLP en el balance energético español no radica tanto en su volumen como en el número de consumidores que atiende, ya que se trata de una energía destinada, principalmente, a satisfacer el consumo doméstico-comercial.

En el año 2006, el sector del GLP en su conjunto atendía a unos 12 millones de clientes de GLP envasado y 0,6 millones de clientes de GLP canalizado. En comparación con la principal energía sustitutiva con la que compite, como es el gas natural, con 6.405.954 consumidores en el año 2006 y un consumo asociado de 4.651 ktep (54 TWh), el sector de GLP supone en volumen el 45,5% del gas natural para usos doméstico-comercial, mientras que si hablamos de GLP canalizado el porcentaje es de un 6,4%.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el GLP, junto al gasóleo, son las formas de energía final para usos residenciales, principalmente térmicos (calefacción y ACS) que complementan al gas natural particularmente en entornos dispersos y rurales, donde el coste para introducir el gas natural hace inviable a día de hoy la construcción de redes en dichos entornos. Además, en el caso concreto del GLP canalizado, al prestar un servicio de suministro de energía en continuo en estas zonas, se convierte en un precursor del propio gas natural canalizado.

3.1.2 Cadena de suministro y agentes del sector

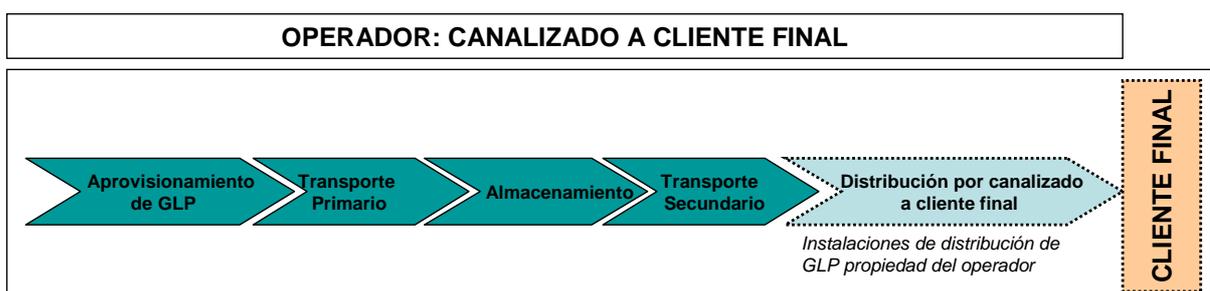
En cuanto a la cadena de suministro del sector GLP en su modalidad de canalizado, está compuesta por los eslabones siguientes:

- **Aprovisionamiento:** adquisición del producto logístico (butano y propano) en el mercado internacional o en las refinerías españolas, sobre la base de fórmulas

comunes de aprovisionamiento indiferentes al destino del producto comercial final. En el caso de las compras internacionales, esta fase también incluye el transporte marítimo del GLP hasta los puertos de descarga.

- **Transporte primario:** comprende las actividades de transporte del producto logístico entre los puntos de descarga del producto importado, o de entrega al operador en refinería, y las distintas factorías de almacenamiento y/o envasado (o entre factorías y/o almacenamientos). El transporte primario puede llevarse a cabo por cabotaje (buque), por ferrocarril, por carretera (camión cisterna) o de manera combinada entre varios de los medios de locomoción anteriores.
- **Almacenamiento:** Incluye el almacenamiento, trasvase y envasado de productos comerciales (butano y propano comercial) a partir del producto logístico en plantas o factorías para su posterior transporte, distribución y entrega a usuario final.
- **Transporte secundario:** comprende los movimientos de producto comercial desde las diferentes factorías o almacenes hasta las instalaciones de suministro de GLP canalizado que lo distribuyen al consumidor final, normalmente mediante camiones cisterna de GLP a granel.
- **Distribución por canalización a consumidor final:** la última parte de la cadena se corresponde con la vehiculación del GLP a los usuarios finales a través de una canalización o red de canalizaciones a partir del depósito de almacenamiento donde se ha realizado la descarga del GLP a granel.

De esta forma, dependiendo de si el suministro es efectuado de forma directa por los operadores al por mayor, o bien a través de empresas distribuidoras de GLP canalizado (EDCs), nos encontramos con las dos configuraciones siguientes en la cadena de suministro:



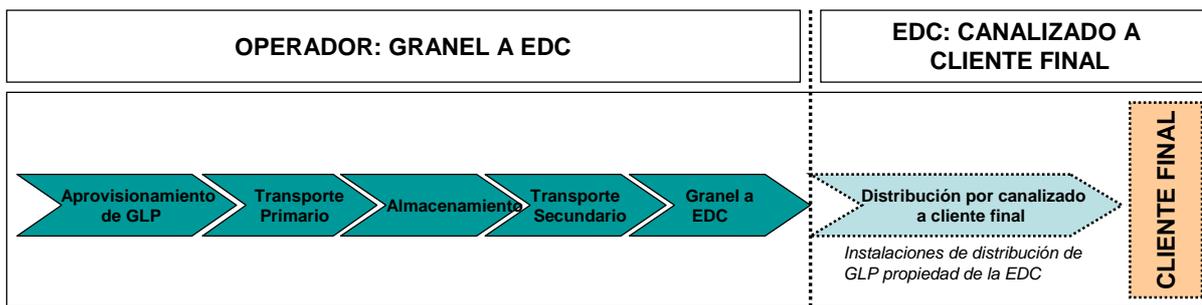


Figura 3.1: Cadena de suministro del suministro de GLP canalizado (venta por operadores o EDCs)

A continuación se describen los agentes que efectúan el suministro al consumidor final, según se ha mostrado en las figuras anteriores:

- Grandes compañías petroleras posicionadas en casi toda la cadena de suministro del GLP, que aunque actúan fundamentalmente como operadores al por mayor están verticalmente integrados en la actividad y también suministran GLP al por menor. En el sector del GLP español participan actualmente nueve compañías de esta naturaleza, representadas en la Asociación de Operadores de GLP (en adelante AOGLP). En adelante se les denominará **operadores**.
- Pequeñas y medianas empresas, de muy diferente naturaleza y ubicación geográfica, dedicadas, sobre todo, a la distribución a cliente final de los diferentes productos comerciales, y que en adelante serán denominadas **empresas distribuidoras de canalizado (EDCs)**. Estas empresas adquieren el GLP a granel a los operadores a un precio máximo “de transferencia” regulado y realizan la distribución del mismo en la fase final de la cadena, vendiendo al consumidor final a un precio también regulado. Estas EDCs pueden ser o no titulares de los depósitos y canalizaciones a través de los cuales se realiza esta distribución capilar del GLP. Gracias a esta diferenciación de la actividad, se pueden identificar, por un lado, el precio de transferencia para la adquisición de GLP a granel y el de su logística primaria y secundaria; y por otro lado, el coste de la distribución por canalización del GLP, permitiendo observar los márgenes que existen en ambas partes de la cadena y si es más viable el negocio integrado que por separado.

Hay que señalar, en cualquier caso, que casi todas las empresas del sector de comercialización de GLP se dedican a varias actividades relacionadas, lo que impide definir claramente el perfil de las mismas. De hecho, una misma Compañía puede realizar

tanto actividades reguladas (sujetas a precios máximos) como no reguladas dentro del sector de GLP; así como otras actividades conexas al GLP o incluso que no tienen ninguna relación con él, como en algunas EDCs, en las que el propietario ejerce otras actividades empresariales.

3.1.3 Cifras significativas del sector de GLP canalizado

En los últimos años, las ventas totales del sector de GLP en sus diferentes modalidades han evolucionado de la manera siguiente:

	2002	2003	2004	2005	2006
Ventas totales (Tm)	2.338.859	2.302.126	2.324.452	2.277.409	2.066.367
Variación s/ año anterior	-	-1,57%	0,97%	-2,02%	-9,27%

Figura 3.2: Ventas totales de GLP 2002-2006

Por modalidad de venta, la tendencia ha sido la siguiente (datos en Tm):

TOTAL OPERADORES	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL VENTAS GLP	2.338.859	2.302.126	2.324.452	2.277.409	2.066.367
Total Ganel + Canalizado	764.721	763.764	806.403	821.441	769.760
Ganel	527.987	507.934	513.022	512.987	479.822
Total Ganel EDC + Canalizado	236.734	255.830	293.381	308.454	289.938
Ganel EDC	20.919	17.783	18.659	18.589	16.262
Canalizado	215.815	238.047	274.722	289.865	273.676
Total Envasado	1.574.138	1.538.362	1.518.048	1.455.968	1.296.607
Envasado regulado	1.572.063	1.536.084	1.515.674	1.453.658	1.294.641
Envasado libre	2.074	2.278	2.374	2.310	1.966

TOTAL OPERADORES	Variación anual (%)			
	02-03	03-04	04-05	05-06
Ventas Totales (Tm)	-1,57%	0,97%	-2,02%	-9,27%
Total Ganel + Canalizado	-0,13%	5,58%	1,86%	-6,29%
Ganel	-3,80%	1,00%	-0,01%	-6,47%
Total Ganel EDC + Canalizado	8,07%	14,68%	5,14%	-6,00%
Ganel a EDC	-14,99%	4,93%	-0,38%	-12,52%
Canalizado	10,30%	15,41%	5,51%	-5,59%
Total Envasado	-2,27%	-1,32%	-4,09%	-10,95%
Envasado (regulado)	-2,29%	-1,33%	-4,09%	-10,94%
Envasado (no regulado)	9,82%	4,21%	-2,70%	-14,88%

Figura 3.3: Ventas de GLP por modalidad 2002-2006

Se aprecia un descenso generalizado de las ventas de GLP envasado durante todo el periodo, mientras que el GLP canalizado ha crecido en todo el periodo a excepción del último año (2006), donde se observa una caída del 5,59% respecto al año anterior. El granel experimenta un descenso generalizado durante todos los años objeto de estudio, salvo 2004, año en el que crece un 1,00%.

Los gráficos siguientes muestran las cuotas de mercado por operador en 2006 en el mercado total de GLP y el mercado de GLP canalizado. En el mercado global del GLP, el operador que ostenta la mayor cuota en 2006 es REPSOL con un 75,8%, seguido de CEPESA con un 13,5% y a gran distancia DISA con un 4,8%. En GLP canalizado (suministrado directamente por operadores) el mercado está aún más concentrado, teniendo REPSOL la mayor cuota con un 88% en 2006, seguido de CEPESA con un 8,10% y BP con un 1,41%.

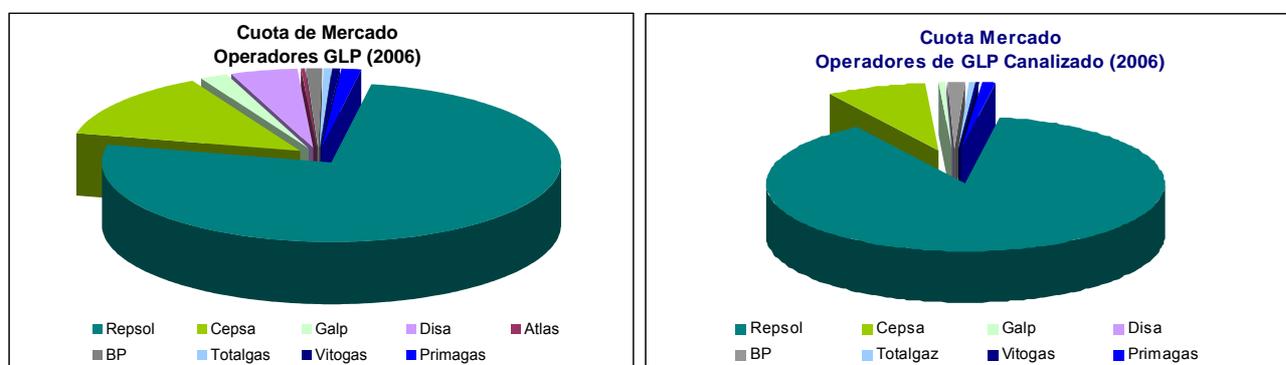


Figura 3.4: Cuotas de mercado sector GLP global y GLP canalizado por operador (2006)

Las primeras cifras disponibles de consumo de GLP en el año 2007² mantienen el perfil decreciente del mercado, aunque menos acusado, con un descenso del 0,7% sobre las ventas de 2006, impulsadas por una caída del 2,8% en el GLP envasado (que ha representado un 60,9% del consumo total) que no se ve compensada con el aumento del 6,6% del granel (cuyo porcentaje sobre el consumo total es de un 38,3%).

Las previsiones de los operadores al por mayor para los próximos años (...)

TABLA CONFIDENCIAL

Figura 3.5: Previsión de ventas de GLP 2007-2010

² Fuente: CORES, "Boletín Estadístico de Hidrocarburos", Diciembre 2007.

Por último, se incluye a continuación una tabla con los datos más significativos correspondientes a los operadores y a las EDCs, en términos de las instalaciones de las que son titulares y del número de consumidores a los que dan suministro:

TABLA CONFIDENCIAL

Figura 3.6: Número de instalaciones y clientes del sector de GLP canalizado

3.2 Normativa aplicable

El marco regulatorio básico que ampara el suministro de GLP se encuentra recogido en el Título III de la Ley 34/1998, de 7 de octubre de 1998, del Sector de Hidrocarburos, en la redacción dada por la Ley 12/2007.

Con respecto a los precios de venta de los GLP por canalización, el artículo 94 de la Ley 34/1998 establece que el Ministro de Industria, Turismo y Comercio podrá dictar las disposiciones necesarias para el establecimiento de las tarifas de venta de los GLP por canalización para consumidores finales, así como los precios de cesión de los mismos para los distribuidores de gases combustibles por canalización, estableciendo los valores concretos de dichas tarifas, o un sistema de determinación automática de las mismas, si así se requiere y en los términos que se establezcan por el desarrollo reglamentario que regule el marco de la actividad de suministro de gases licuados del petróleo.

Con fecha 31 de julio de 1997 fue aprobada la Orden del Ministerio de Industria y Energía por la que se establece el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo en la modalidad de envasado, granel a cliente final, canalizado y granel con destino a EDCs. Desde esta Orden, los precios máximos de venta de GLP canalizado se actualizan cada mes en función de las variaciones de la cotización internacional de la materia prima y flete. Del mismo modo, en la Orden se estableció que los costes de comercialización habrían de ser actualizados anualmente teniendo en cuenta la evolución previsible de los costes del sector y las ganancias de productividad.

Desde la publicación de esta Orden, mientras que el término variable de los precios máximos, en la parte correspondiente a la materia prima y flete, ha ido siendo actualizado con carácter mensual, el término de costes de comercialización de estos precios máximos sólo ha sido revisado en dos ocasiones: la primera, a través de la Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Industria y Energía, y la segunda y última con ocasión de la publicación de la Orden ITC/1968/2007, de 2 de julio de 2007, habiendo transcurrido nueve años entre ambas actualizaciones del término “C”.

En lo referente a la modalidad de GLP canalizado, la Orden ITC/1968/2007 actualiza los costes de comercialización de gas licuado por canalización aplicables a los consumidores finales y los costes de comercialización a granel suministrados a EDCs, valor que fue revisado en una corrección de errores posterior, publicada en el BOE del 18 de julio de 2007. En relación al término variable, la Orden establece una fórmula de cálculo en lugar de una enumeración genérica y modifica los mercados de referencia de cotización internacional de los GLP que había establecido la Orden de 16 de julio de 1998.

3.3 Precios regulados en el suministro de GLP canalizado

Según establece la Orden ITC/1968/2007, de 2 de julio de 2007, la determinación de los precios máximos de venta al público antes de impuestos para el suministro de GLP canalizado se lleva a cabo a través de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{\left(\frac{0,2C_{but,n} + 0,8C_{prop,n} + F_{n-1}}{1000} \right)}{e_{n-1}} + \text{Costes de Comercialización}$$

Donde, para cada mes n de aplicación de los nuevos precios:

- P = Precio máximo sin impuestos en euros/kilogramo.
- $C_{but,n}$, $C_{pro,n}$ = Media de las cotizaciones internacionales de propano y butano.
- F_n = Media mensual de la cotización baja y alta del flete Rass Tanura-Mediterráneo para buques de 54.000-75.000 metros cúbicos.
- e_n = Media mensual del cambio dólar/euro correspondiente.
- Costes de Comercialización (en el caso del GLP a granel suministrado a EDCs) = 17,3905 c€/kg.
- Costes de Comercialización (en el caso del GLP por canalización suministrado a los consumidores finales) = 29,2594 c€/kg (término variable) y 128,6166 c€/cliente*mes (término fijo).

Así pues, como muestra la fórmula, existen dos costes de comercialización diferentes para los GLP por canalización, dependiendo de si se suministra directamente al cliente final (en este caso existen dos componentes término fijo y variable) o si se suministra GLP a granel a una empresa distribuidora encargada a su vez de suministrar por medio de canalizaciones a los consumidores finales, en cuyo caso sólo existe un término variable. Por tanto, existen también dos precios máximos de venta para los GLP por canalización: el precio máximo de venta de GLP canalizado a usuarios finales, y el precio máximo de venta de GLP a granel a empresas distribuidoras de GLP por canalización.

Los precios máximos así calculados se actualizan mensualmente en función de la evolución de la cotización internacional de las materias primas y el flete, entrando en vigor el tercer martes de cada mes. La evolución de los costes de comercialización y de los precios máximos de venta desde el año 2002 ha sido la siguiente:

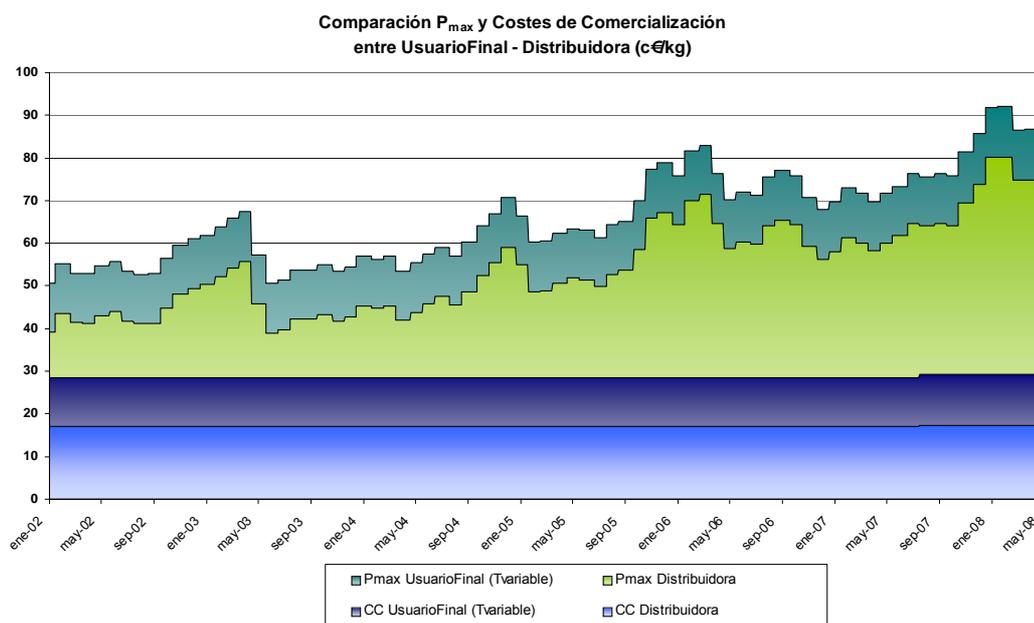


Figura 3.7: Precios máximos y costes de comercialización de GLP canalizado a EDCs y a usuario final

A la fecha de elaboración de este informe, los valores de los términos del precio, antes de impuestos, de los GLPs por canalización, según la Resolución de la DGPEyM de 3 de julio de 2008, son los siguientes:

- Término fijo: 128,6166 c€/ cliente y mes.

- Término variable (venta a consumidores finales): 93,6055 c€/kg (de los cuales, 29,2594 c€/kg corresponden a los costes de comercialización o “término C”, según la Orden ITC/1968/2007, y el resto a materia prima y flete).
- Término variable (venta a granel a EDCs): 81,7366 c€/kg (de los cuales, 17,3095 c€/kg corresponden a los costes de comercialización o “término C”, según la Orden ITC/1968/2007, y el resto a materia prima y flete).

4 SOBRE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE UTILIZADA PARA EL ESTUDIO

Como se describe en detalle en el apartado 4 del informe de XXXX incluido en el Anexo II, para la realización del presente estudio se ha solicitado a los operadores al por mayor y a las empresas distribuidoras de GLP canalizado (EDCs) profusa información en relación, por un lado, con su situación económico-financiera – Cuentas de Resultados analíticas, Balances de Situación, Estados Financieros auditados, inmovilizado material e inmaterial, ventas en el periodo 2002-2006, aprovisionamientos y previsiones de ventas y componentes de coste para el periodo 2007-2010 – y por otro en relación con sus instalaciones de distribución de GLP canalizado a cliente final – datos identificativos de instalaciones, ventas, número de consumidores y características técnicas e información sobre ingresos y costes por instalación.

La información recibida en respuesta a estas solicitudes ha resultado ser, en algunos casos, incompleta, imprecisa o con un insuficiente grado de detalle, debido a diversos factores como los siguientes:

- Limitaciones en los sistemas de gestión de los operadores, que no les han permitido segregar determinados datos por línea de negocio o modalidad de suministro de GLP (fundamentalmente, la actividad de venta de GLP a granel a EDCs de la venta a granel).
- Distintos orígenes en los sistemas internos de información empleados para la extracción de información relacionada, que han provocado diferencias en la información de las cuentas analíticas frente a los Estados Financieros auditados.

- No disponibilidad de información de detalle referente a algunos conceptos de la información solicitada, o diferencias en los formatos en los que se dispone de la información.
- Atomización del sector de las EDCs, ausencia de respuesta a las solicitudes dirigidas e imposibilidad de segregar la información relativa al suministro de GLP canalizado, al disponerse de la misma de forma agregada junto con la referente a otras actividades desarrolladas por la EDC.

Como consecuencia de estas deficiencias en la información disponible, en el proceso de verificación, homogeneización y tratamiento de la misma ha sido preciso adaptar esta información bajo ciertas hipótesis y según criterios de reparto e imputación, en ocasiones aplicados por los propios remitentes de la información – operadores y EDCs – y en otros casos seleccionados directamente por XXX y la CNE como autores del estudio.

Por este motivo, es importante señalar que las conclusiones y propuestas recogidas en el presente informe deben ser tomadas como el resultado de un ejercicio teórico, basado en un conjunto de información que adolece de algunas carencias y que por tanto ha debido ser sometida a un cierto grado de elaboración, en aplicación de criterios no regulados, aunque basados en las mejores prácticas de la consultoría, con lo que estos resultados deben ser considerados en todo caso como las mejores estimaciones, con las debidas reservas, que cabe inferir de la información disponible que ha sido posible recabar para este estudio.

Por tanto, se considera conveniente para la realización de futuros estudios sobre las actividades reguladas del sector del GLP que se desarrolle lo establecido en la Disposición adicional vigésimo novena de la Ley 34/1998, sobre separación contable en el sector de hidrocarburos líquidos y gases licuados del petróleo, que indica que, aquellas sociedades mercantiles o grupos de sociedades que realicen actividades de exploración, producción, refinado, transporte, almacenamiento, distribución mayorista, y distribución minorista de productos petrolíferos, y distribución mayorista, y distribución minorista de gases licuados del petróleo, deberán llevar cuentas separadas para cada una de dichas actividades; sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de contabilidad, el Gobierno podrá establecer las especialidades contables y de publicación de cuentas que

se consideren adecuadas, del tal forma que se reflejen con nitidez los ingresos y gastos de diferentes actividades y las transacciones realizadas entre sociedades de un mismo grupo.

5 SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR DE GLP³

A continuación se muestran los principales indicadores económico-financieros agregados, obtenidos tras los análisis realizados para el conjunto de los operadores de GLP en el periodo de estudio 2002-2006. Las cifras no incluyen a uno de los operadores (...) por no disponer de las cifras segregadas correspondientes a la actividad de GLP.

TOTAL OPERADORES GLP					
(miles de €)	2002	2003	2004	2005	2006
Ventas	1.360.911	1.391.115	1.454.124	1.585.204	1.728.557
Variación Anual (%)		2,22%	4,53%	9,01%	9,04%
Resultado Bruto	794.638	760.947	737.569	713.951	780.662
Variación Anual (%)		-4,24%	-3,07%	-3,20%	9,34%
Rdo. Bruto s/ Vtas (%)	58,39%	54,70%	50,72%	45,04%	45,16%
EBITDA	260.937	217.925	167.939	140.251	194.936
Variación Anual (%)		-16,48%	-22,94%	-16,49%	38,99%
EBITDA s/ Vtas (%)	19,17%	15,67%	11,55%	8,85%	11,28%
EBIT	202.277	155.578	99.515	67.480	115.447
Variación Anual (%)		-23,09%	-36,04%	-32,19%	71,08%
EBIT s/ Vtas (%)	14,86%	11,18%	6,84%	4,26%	6,68%
ROI	29,09%	20,40%	12,32%	8,29%	14,03%
Inmovilizado (mat. e inmat. neto)	695.449	762.521	807.934	813.570	822.575
Variación Anual (%)		-29,85%	-39,63%	-32,66%	69,21%

Figura 5.1: Indicadores económico-financieros operadores sector GLP (todas las modalidades)

Con carácter general se puede indicar que a lo largo del periodo analizado 2002-2006, y para el conjunto de las empresas del sector todos los parámetros analizados (Resultado Bruto, EBITDA, EBIT y ROI) han ido disminuyendo progresivamente desde el año 2002 hasta el año 2005, con un leve repunte de resultados para el año 2006.

En la gráfica siguiente se muestra la evolución del ratio EBIT⁴/ventas de forma agregada,

³ Todos los cálculos y cifras referidos a los operadores de GLP canalizado de este informe no incluyen información de uno de los operadores por no haber sido enviada por la compañía, ni de otro operador, por tener un volumen de ventas de GLP canalizado meramente testimonial.

⁴ EBIT: Beneficios antes de impuestos e intereses

como media ponderada de los operadores del sector.

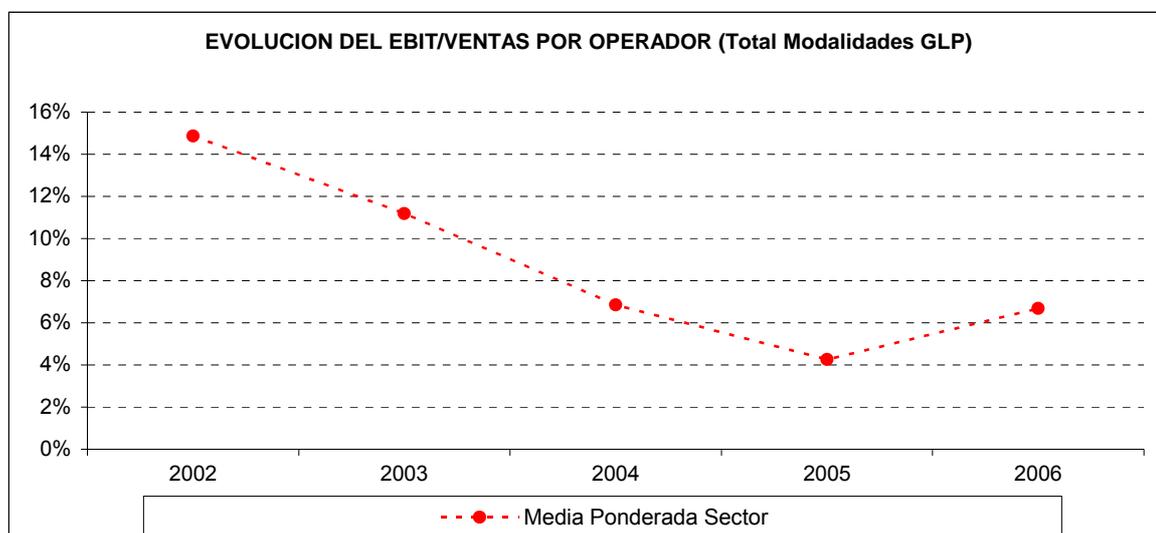


Figura 5.2: Evolución del EBIT sobre ventas en el sector GLP (todas las modalidades)

Tres de los operadores (...) han tenido un ratio de EBIT/ventas positivo, aunque decreciente, para el periodo analizado, mientras que el resto de empresas han ido mejorando sus resultados partiendo de unos valores negativos. Un operador (...) ha ido disminuyendo sus resultados hasta alcanzar valores negativos en los años 2005 y 2006.

En los siguientes gráficos se analiza, de forma agregada para el conjunto del sector (media ponderada) la evolución del ratio EBIT/ventas para los distintos tipos de actividad en el sector del GLP (GLP envasado, GLP canalizado, GLP granel y GLP granel a EDCs).

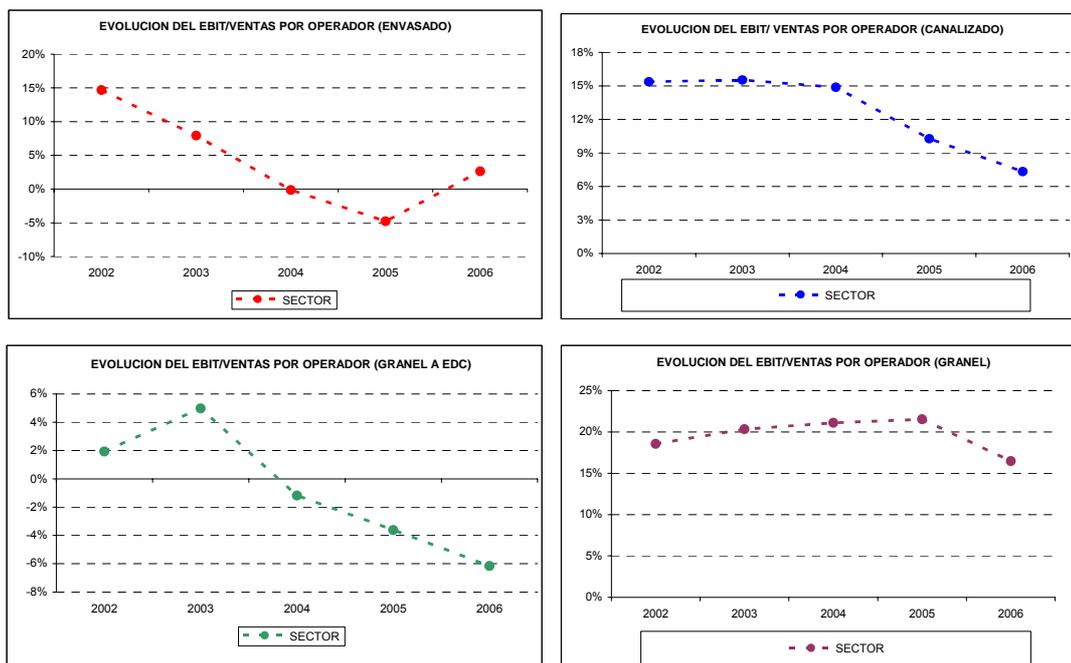


Figura 5.3: Comparativa de EBIT sobre ventas en el sector GLP por modalidad

En las gráficas anteriores se observa que el suministro de GLP a granel tiene el mejor ratio EBIT/ventas de las cuatro modalidades de suministro de GLP, siendo de hecho la única en la que todos los operadores poseen ratios positivos en los años 2004, 2005 y 2006, mientras que la venta de GLP a granel a EDCs es por el contrario la actividad con peores ratios, estando en el año 2006 todos los operadores en valores negativos. En la actividad de GLP canalizado, para el conjunto de la actividad se observa un ratio EBIT/ventas positivo pero decreciente en el periodo analizado, y comportamientos dispares entre los operadores analizados, con dos operadores (...) en positivo durante todo el periodo 2002-2006, otros dos (...) con ratios negativos todos los años, y dos más (...), con tendencias más erráticas en el periodo. Por último, en el GLP envasado, dos operadores (...) tienen unos resultados similares, con un EBIT/ventas decreciente hasta 2005 donde se alcanzan valores negativos, con un repunte a valores positivos en el año 2006; otros dos operadores (...) tienen una tendencia parecida a los anteriores (...), debido a los ingresos extra que reciben por operar en áreas extrapeninsulares; y por último, un operador (...) sigue una tendencia diferente, al tener un ratio negativo en todos los años del periodo de estudio.

Particularizando para el suministro de GLP canalizado, a continuación se muestran los principales indicadores económico-financieros agregados obtenidos tras los análisis realizados para el conjunto de los operadores de GLP canalizado en el periodo de estudio 2002-2006.

TOTAL OPERADORES GLP (Canalizado)					
(miles de €)	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2006
Ventas	133.572	155.158	177.376	204.910	210.113
Variación Anual (%)		16,16%	14,32%	15,52%	2,54%
Resultado Bruto	74.935	83.199	95.633	94.963	93.597
Variación Anual (%)		11,03%	14,95%	-0,70%	-1,44%
Rdo. Bruto s/ Vtas (%)	56,10%	53,62%	53,92%	46,34%	44,55%
EBITDA	36.497	40.685	43.832	38.836	34.913
Variación Anual (%)		11,48%	7,74%	-11,40%	-10,10%
EBITDA s/ Vtas (%)	27,32%	26,22%	24,71%	18,95%	16,62%
EBIT	20.521	24.096	26.379	21.061	15.395
Variación Anual (%)		17,42%	9,47%	-20,16%	-26,90%
EBIT s/ Vtas (%)	15,36%	15,53%	14,87%	10,28%	7,33%
ROI	9,07%	9,60%	10,10%	7,85%	5,55%
Inmovilizado (mat. e inmat. neto)	226.314	251.021	261.230	268.302	277.487
Variación Anual (%)		5,87%	5,20%	-22,27%	-29,32%

Figura 5.4: Indicadores económico-financieros operadores sector GLP (canalizado)

Con carácter general se puede indicar que a lo largo del periodo analizado 2002-2006, y para el conjunto de las empresas del sector los parámetros analizados (Resultado Bruto, EBITDA, EBIT y ROI) manifiestan dos periodos diferenciados: de 2002 a 2004 la tendencia en dichos parámetros es positiva y creciente, mientras que en el periodo de 2005 a 2006, dichos parámetros han tenido valores positivos pero con crecimientos negativos.

Con el objeto de facilitar el análisis comparativo de los indicadores económico-financieros entre operadores en el periodo 2002-2006 se presentan a continuación las siguientes gráficas que representan la evolución del ROI, EBITDA/Ventas y EBIT/Ventas por operador y por año.

ROI:

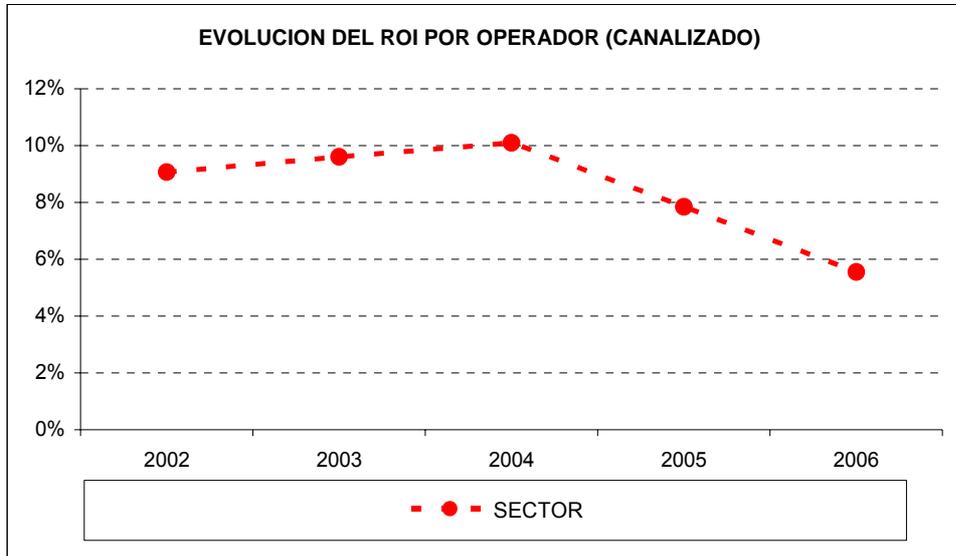


Figura 5.5: Evolución del ROI operadores canalizado

EBITDA/Ventas:

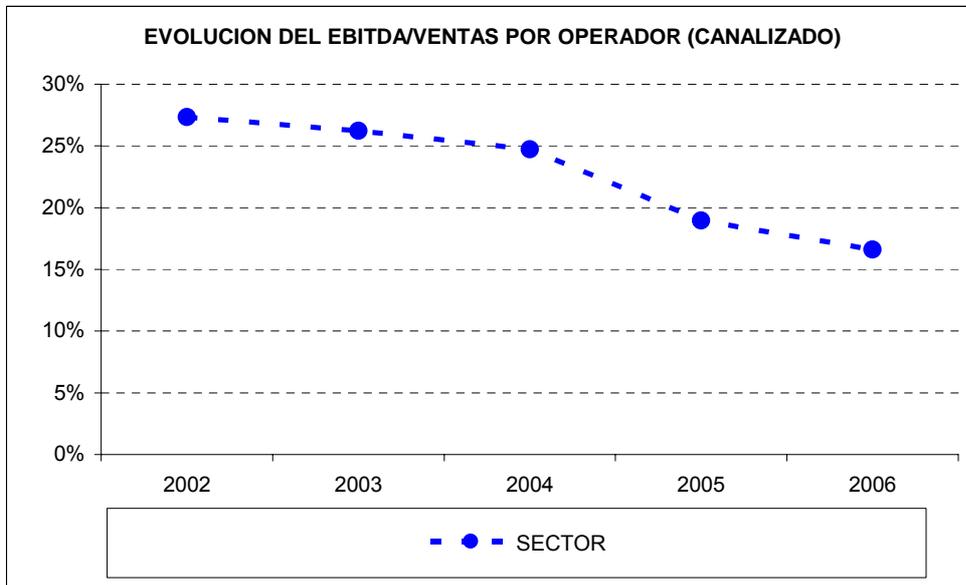


Figura 5.6: Evolución EBITDA sobre ventas operadores canalizado

EBIT/Ventas:

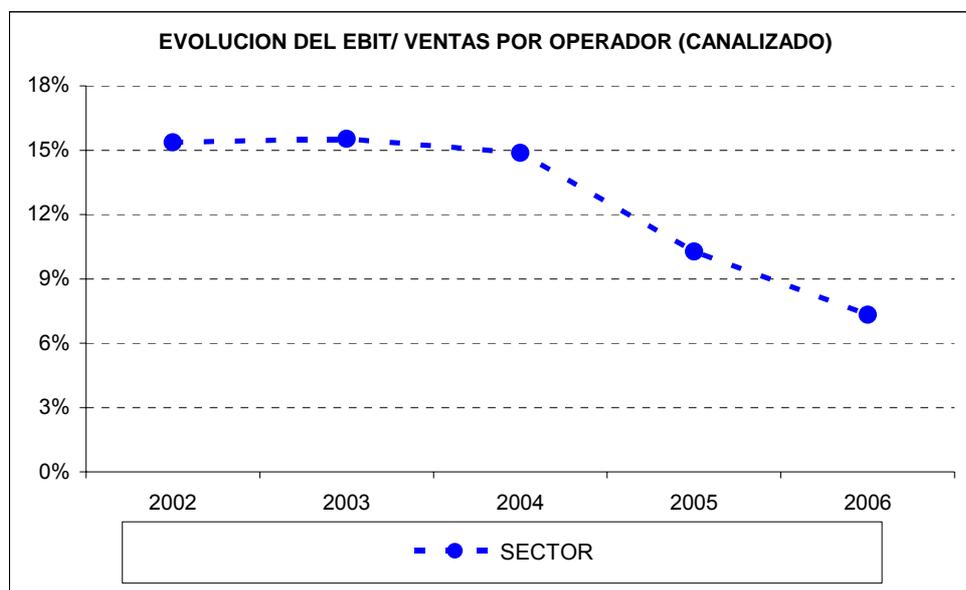


Figura 5.7: Evolución EBIT sobre ventas operadores canalizado

Como se puede observar en las gráficas anteriores, estos ratios calculados en relación con las cifras de ventas o el inmovilizado neto, que permiten una mejor comparación entre empresas, vuelven a mostrar el crecimiento de los márgenes acontecido en el periodo 2002-2004 y el decremento de dichos márgenes en el periodo 2005-2006. A los comentarios anteriormente realizados se podrían añadir los siguientes:

Los indicadores de ROI, EBIT/Ventas y EBITDA/Ventas muestran una mejor situación relativa durante todo el periodo para dos de los operadores (...), que para un tercer operador (...), el cual a su vez se encuentra en una posición mejor que los tres restantes (...). Estas tres últimas compañías presentan EBITs y ROIs negativos durante todos los ejercicios (a excepción de uno de ellos (...) en 2006).

Se observa, en líneas generales, un comportamiento semejante de los ratios EBIT/Ventas y EBITDA/Ventas considerando que la gran diferencia existente entre ambos ratios es debida a las grandes amortizaciones a las que está sometida esta modalidad de comercialización del GLP.

De manera más concreta, a partir de los indicadores económico-financieros se pueden

obtener las siguientes conclusiones adicionales para los distintos operadores de la modalidad de canalizado durante el periodo 2002-2006:

- La actividad regulada de GLP canalizado presenta, en términos globales, un mantenimiento o ligero crecimiento de sus indicadores de rentabilidad en la primera parte del periodo (2002-2004) y un decremento de los mismos en la segunda (2005-2006). Esta tendencia está en línea con las ventas en toneladas de GLP canalizado, las cuales crecen de forma considerable en 2003 y 2004, sufren una desaceleración en el año 2005, y finalmente disminuyen en el año 2006.
- La caída de los márgenes operativos de la mayor parte de los operadores en el segundo tramo del periodo de estudio (un operador (...) mantiene el crecimiento de sus indicadores de rentabilidad hasta el año 2005, presentando una disminución en el año 2006) se debe, de forma general, a un incremento de los costes reales de comercialización de las compañías durante este tramo del periodo como consecuencia de la caída de sus ventas durante todo el periodo 2002-2006, mientras que el Término C reconocido en la fórmula de precios máximos se mantuvo constante.
- Dos de los operadores (...) son los que presentan los indicadores de rentabilidad más elevados, mostrando una tendencia semejante durante la primera parte del periodo, y un mejor comportamiento de la actividad en el caso de uno de ellos (...) durante la segunda parte de dicho periodo. Por su parte, otro operador (...) presenta una tendencia similar en la evolución de sus márgenes, siempre positivos durante todo el periodo de estudio aunque con una actividad muy reducida en GLP canalizado, por lo que dichos márgenes son más reducidos en términos absolutos.
- Un operador (...) se comporta de forma diferente al resto de compañías ya que sus indicadores de rentabilidad, partiendo de valores negativos en el 2003, muestran una tendencia creciente en el periodo 2004-2006 hasta alcanzar valores positivos en 2006, derivados del aumento de sus ventas en toneladas y de la consecuente reducción de sus costes unitarios de comercialización. En el año 2002, este operador (...) presenta unos márgenes positivos significativos como consecuencia de unos costes unitarios de comercialización (obtenidos a partir de las Cuentas Analíticas facilitadas por el operador) inusualmente bajos, los cuales, según la propia compañía, pudieron deberse a un problema que tuvieron con el sistema de información económica -SAP- en dicho ejercicio.

- Por último, dos operadores (...), presentan un EBIT negativo en la modalidad de GLP canalizado durante todo el periodo, aun cuando en el caso de uno de ellos (...) el EBITDA es positivo en todos los años objeto de análisis, mostrando el peso relativo de las dotaciones a la amortización del inmovilizado en sus cuentas de resultados. Como ya se ha comentado anteriormente, este operador (...) considera una vida útil para su inmovilizado muy reducida, por lo que es el operador que soporta las amortizaciones proporcionalmente más altas. Hay que recordar que estas dos compañías se dedican fundamentalmente a la actividad de GLP a granel, la cual reporta la mayor parte de sus beneficios, como se ha comentado en el apartado anterior.
- Analizando el ROI, la rentabilidad sobre activos, tan sólo tres operadores (...) están en positivo todos los años, siendo de aplicación aquí el comentario anteriormente realizado sobre el peso de las amortizaciones en el caso de otro operador (...).
- Lo anterior es indicativo de que los precios máximos regulados no han seguido la evolución de los costes reales de la actividad durante el periodo, habiéndose producido tanto una disminución de la rentabilidad de la actividad, como problemas de suficiencia de ingresos en determinados ejercicios. El análisis detallado de la evolución de los costes reales del sector, la suficiencia del Término C y del impacto del Término de materia prima y flete de la fórmula de precios máximos en el margen de la actividad, se realiza en los próximos apartados de este documento.

Para la modalidad de venta de GLP a granel a EDCs, cabe señalar que no ha sido posible realizar un análisis similar, al no disponerse de datos con las garantías de fiabilidad y verificación suficientes. Sólo dos operadores (...) han podido facilitar los costes correspondientes a esta modalidad de forma segregada, mientras que el resto de operadores, por limitaciones de sus sistemas de información, no han podido separar los costes de esta modalidad. Tampoco ha sido posible extraer conclusiones en relación con la actividad de suministro de GLP por las EDCs, debido a la insuficiencia de la información recibida – tan sólo cuatro de las 55 EDCs consultadas ha remitido sus estados financieros para el estudio – y a que estas empresas se dedican a la actividad de GLP canalizado de forma residual, ejerciendo otras actividades de diferente naturaleza.

6 COSTES DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO⁵

Este apartado tiene por objeto identificar los componentes que conforman los costes de comercialización de la actividad de suministro de GLP canalizado y que han de ser retribuidos por el término C regulado de dicha actividad, y analizar la evolución de dichos costes de comercialización en los que han incurrido los operadores en los años 2002-2006 a partir de la información económica y técnica aportada por cada operador, comparándolos por último con los ingresos regulados obtenidos con objeto de determinar los márgenes y si existe suficiencia de ingresos en la actividad.

Hay que significar particularmente que entre los costes de comercialización analizados no se han incluido los costes financieros necesarios para el desarrollo de la actividad.

6.1 Costes de comercialización de los operadores integrados

Para identificar los componentes que constituyen los costes de comercialización se ha elaborado una clasificación en las principales actividades de la cadena de valor del GLP canalizado, agrupando todos los costes relacionados con la actividad de GLP canalizado en las siguientes tipologías: 1) Transporte Primario; 2) Almacenamiento/Trasvase; 3) Amortización Plantas; 4) Transporte Secundario; 5) Amortización resto de inmovilizado; y 6) Otros Costes de Explotación.

Los resultados globales obtenidos para el conjunto de los operadores son, en términos de costes absolutos (€) y costes unitarios (€/kg), los siguientes:

⁵ Todos los cálculos y cifras referidos a los operadores de GLP canalizado de este informe no incluyen información de un operador (...) por no haber sido enviada por la compañía, ni de otro operador (...) por tener un volumen de ventas de GLP canalizado meramente testimonial.

Canalizado Sector	Costes absolutos					Total	Evolución			
	2002	2003	2004	2005	2006		2002-03	2003-04	2004-05	2005-06
Concepto de coste (€)										
Transporte primario	3.310.854	3.449.329	3.946.311	4.777.651	4.663.579	20.147.724	4,18%	14,41%	21,07%	-2,39%
Almacenamiento/Trasvase	3.596.198	3.895.794	5.081.026	5.592.547	6.186.356	24.351.921	8,33%	30,42%	10,07%	10,62%
Transporte secundario	7.695.768	9.317.264	10.897.287	10.918.589	11.302.519	50.131.427	21,07%	16,96%	0,20%	3,52%
Resto Costes de Explotación	23.835.579	25.850.830	31.875.616	34.837.899	36.532.166	152.932.091	8,45%	23,31%	9,29%	4,86%
Amortizaciones plantas	1.931.969	2.001.502	2.079.916	2.126.659	2.355.706	10.495.751	3,60%	3,92%	2,25%	10,77%
Amortización	14.044.267	14.587.780	15.373.604	15.649.156	17.161.997	76.816.803	3,87%	5,39%	1,79%	9,67%
Coste "C"	54.414.635	59.102.499	69.253.760	73.902.501	78.202.323	334.875.718	8,62%	17,18%	6,71%	5,82%
Concepto de coste (€/kg)	Costes unitarios					Media	Evolución			
	2002	2003	2004	2005	2006		2002-03	2003-04	2004-05	2005-06
Transporte primario	0,0157	0,0147	0,0146	0,0167	0,0173	0,0158	-6,13%	-0,94%	14,73%	3,50%
Almacenamiento/Trasvase	0,0170	0,0166	0,0187	0,0195	0,0229	0,0191	-2,39%	12,93%	4,31%	17,29%
Transporte secundario	0,0364	0,0397	0,0402	0,0382	0,0419	0,0394	9,09%	1,27%	-5,05%	9,76%
Resto Costes de Explotación	0,1127	0,1101	0,1176	0,1218	0,1354	0,1201	-2,28%	6,76%	3,57%	11,19%
Amortizaciones plantas	0,0091	0,0085	0,0077	0,0074	0,0087	0,0082	-6,65%	-10,02%	-3,10%	17,46%
Amortización	0,0664	0,0621	0,0567	0,0547	0,0636	0,0603	-6,41%	-8,75%	-3,53%	16,29%
Coste "C"	0,2573	0,2518	0,2555	0,2583	0,2899	0,2630	-2,13%	1,46%	1,13%	12,21%

Figura 6.1: Componentes de costes de comercialización del GLP canalizado, total Operadores (2002-2006)

Para facilitar el análisis comparativo por operador, a continuación se muestran los costes unitarios acumulados resultantes de las tres agrupaciones de componentes siguientes:

- **Transporte primario, almacenamiento y transporte secundario⁶:**

Canalizado	Transporte y almacenamiento						Peso sobre Coste "C"				
	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.	2002	2003	2004	2005	2006
Unitarios											
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total	0,0690	0,0710	0,0735	0,0744	0,0821	0,0743	26,84%	28,19%	28,77%	28,81%	28,33%

Figura 6.2: Comparación por operador de transporte primario, secundario y almacenamiento (€/kg)

Esta primera agrupación de costes de transporte y almacenamiento permite comparar la evolución de dichos costes para cada compañía, las posibles y distintas estructuras de transporte primario y secundario, y reflejar su diferente posicionamiento estratégico.

El peso de este primer segmento sobre el total de los costes de comercialización observados se mantiene prácticamente constante a lo largo del periodo, alcanzando un valor del 28,33% en 2006. (...)

- **Resto de costes de explotación:**

⁶ (...)

Canalizado	Resto Costes de explotación						Peso sobre Coste "C"					
	Unitarios	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.	2002	2003	2004	2005	2006
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total		0,1127	0,1101	0,1176	0,1218	0,1354	0,1201	43,80%	43,74%	46,03%	47,14%	46,71%

Figura 6.3: Comparación por operador del resto de costes de explotación (€/kg)

Este concepto es el que mayor peso tiene sobre el total de los costes de comercialización, con un valor estable entre el 44% y el 47%. Se observa una tendencia al crecimiento constante, pero contenida, del coste unitario durante el periodo de estudio, presentando un repunte en el año 2006 derivado, en parte, de la caída de ventas en dicho ejercicio.

Cabe señalar que, debido a la heterogeneidad de la información recibida por los diferentes operadores, no se ha podido obtener una mayor desagregación de los costes incluidos en esta partida.

En la comparación entre compañías, se observa una gran disparidad entre ellas, derivada tanto de diferentes evoluciones de sus ventas en el periodo como de diferentes costes de mantenimiento de instalaciones, estructuras de personal, despliegue geográfico, políticas de costes, etc., lo que, unido a la imposibilidad de alcanzar un mayor detalle en el desglose de estos costes, ha dificultado la comparación entre empresas.

- **Amortización total (plantas + resto de amortización):**

Canalizado	Total Amortizaciones						Peso sobre Coste "C"					
	Unitarios	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.	2002	2003	2004	2005	2006
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total		0,0755	0,0707	0,0644	0,0621	0,0723	0,0686	29,36%	28,07%	25,20%	24,05%	24,96%

Figura 6.4: Comparación por operador del total de amortizaciones (€/kg)

Se pone de manifiesto en este concepto una disminución constante, aunque moderada, de las amortizaciones unitarias y del peso de este concepto en el total del "término C" durante los años 2002 a 2005, con un incremento significativo en el año 2006, lo que refleja el efecto de la disminución anual de las ventas en dicho año.

Comparando las amortizaciones unitarias entre operadores, se observa que presentan valores muy heterogéneos como consecuencia de las diferencias en la antigüedad del inmovilizado, y de las diferentes vidas útiles de sus activos, destacando el caso de un operador (...), que amortiza sus activos con una vida útil media muy inferior al resto (...). Esta disparidad se observa también en el diferente peso de este coste unitario respecto al coste total a cubrir por el Término C, que denominaremos “Coste C”.

Agregando los tres subgrupos de costes analizados, obtenemos este Coste C total de comercialización por operador, ponderado por el volumen de ventas mensual del conjunto del sector, y sin tener en cuenta los costes financieros de desarrollo de la actividad.

Canalizado	Coste "C"					Media pond.
	2002	2003	2004	2005	2006	
Unitarios						
(...)	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---	---
Media ponderada	0,2573	0,2518	0,2555	0,2583	0,2899	0,2630

Figura 6.5: Comparación del coste total de comercialización (“Coste C”) por operador y año (€/kg)

Como conclusión más significativa cabe indicar que el coste de comercialización medio unitario ponderado del sector ha ido creciendo moderadamente a lo largo del periodo 2002-2005, con tasas en torno al 1%, no obstante en el año 2006 el crecimiento es del 12,2%, alcanzándose el valor de 0,2899 €/kg.

Hay que significar que el valor unitario medio ponderado del coste de comercialización del año 2006 es inusualmente elevado por las menores ventas habidas en dicho año (273.676 Tm.). Si las ventas de GLP canalizado en el año 2006 se hubieran mantenido por ejemplo en el valor del año anterior 2005 de 289.865 Tm., el valor unitario medio ponderado del coste de comercialización del año 2006 habría sido de 0,2737 €/kg, un 5,6% menor que el indicado. Esto es, el incremento de costes de comercialización unitarios para el año 2006 ha sido singularmente elevado en relación con los costes de los años anteriores, por el motivo citado de la anormal caída en las ventas de este año.

Comparando entre operadores, por un lado estaría un operador (...), con unos costes de comercialización en el año 2006 de 0,2095 €/kg, valor significativamente inferior al resto de operadores, y que ha ido disminuyendo año tras año sus costes de comercialización desde el valor de 0,2714 €/kg en el año 2002; por otro lado otro operador (...), cuyos costes de comercialización han ido creciendo progresivamente año tras año; en un tercer grupo, otros dos operadores (...) (que ha reducido en un 47,3% sus costes entre 2003 y 2006); y por último los dos operadores restantes (...), con unos costes de comercialización significativamente mayores que los del resto de operadores.

Cabe señalar que estos costes no incluyen el coste del capital propio ni de la financiación ajena empleada para el desarrollo de la actividad. En el apartado correspondiente de este informe se analizará el impacto que tendría la consideración de la retribución financiera del inmovilizado.

6.2 Costes de comercialización del suministro de GLP a EDCs

Con el objeto de determinar los costes de los operadores para el suministro de GLP a granel para las EDCs, se solicitó información de detalle a los operadores. No obstante, como ya ha indicado anteriormente, sólo dos de ellos (...) han sido capaces de facilitar los costes correspondientes a la modalidad de suministro de granel a EDC de forma segregada, mientras que el resto de operadores, por limitaciones de sus sistemas de información, no han podido segregar estos costes de los costes del conjunto de la comercialización a granel, por lo que para estos operadores se tomarán, como mejor estimador, los costes de comercialización correspondientes a la actividad de suministro de GLP a granel, actividad que puede incluir otros costes (tanques, mantenimiento de instalaciones, etc.) que no se corresponden estrictamente con los que deben estar contemplados en la venta de GLP a granel a EDCs.

En cualquier caso, del análisis de la información recibida de las compañías se extraen los siguientes valores:

Granel a EDCs		Coste "C"			
Unitarios	2002	2003	2004	2005	2006
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
Total	0,1651	0,1615	0,1764	0,1746	0,1927

Figura 6.6: Costes de comercialización ("Coste C") de la venta de GLP a granel a EDCs

De nuevo hay que indicar que los costes de comercialización considerados no incluyen la financiación de las inversiones realizadas (retribución de capitales propios y ajenos).

6.3 Costes de comercialización de las EDCs

Para la determinación de los componentes de los costes que afectan a esta última parte de la cadena de suministro de GLP canalizado, que segregaremos en costes operativos (operación y mantenimiento y otros costes de explotación) y amortizaciones, a partir de la información recibida – correspondiente a las 526 instalaciones titularidad de las 32 EDCs que han enviado información tratable –, y excluyendo los valores anómalos o claramente erróneos, se ha llegado a los siguientes resultados en términos unitarios:

Costes unitarios (€/kg)		
Estadístico	Costes Operativos	Amortización
Media Aritmética	0,224	0,116
Media Ponderada	0,155	0,099

Figura 6.7: Costes unitarios estimados para la distribución de GLP canalizado por EDCs

No obstante, cabe señalar que estos costes unitarios correspondientes a las instalaciones de canalizado de las EDCs son comparativamente altos con los que se obtienen para las instalaciones de GLP canalizado de los operadores, lo que puede ser debido a la escasa fiabilidad de la información facilitada por las EDCs.

7 MARGEN EN LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE GLP CANALIZADO⁷ (SIN COSTES FINANCIEROS)

7.1 Margen por operadores integrados

Con el fin de determinar la suficiencia económica del sistema regulado de precios máximos de la actividad de GLP canalizado, sin tener en cuenta los costes financieros, se han calculado los márgenes totales de la actividad, con detalle para el margen de la materia prima más flete, y para el margen del término C, de costes de comercialización.

El margen de la materia prima más flete se calcula como la diferencia entre los ingresos por el término de materia prima más flete según la fórmula regulada, y el coste de ventas según las cuentas analíticas aportadas por cada compañía.

El margen del término C, de costes de comercialización, se calcula como la diferencia entre los ingresos provenientes del término C de la tarifa regulada y de los derechos de alta, y los costes de comercialización observados, según se ha expuesto en el apartado 6 de este informe.

Los resultados obtenidos para el conjunto del sector son los siguientes:

Canalizado	Sector					
	Unitarios (€/kg)	2002	2003	2004	2005	2006
Ingreso real (actividades reguladas)	0,6012	0,6500	0,6218	0,6940	0,8159	0,6810
Término MP	0,2599	0,3133	0,2936	0,3710	0,4851	0,3496
Término C variable	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854
Otros ingresos regulados	0,0559	0,0514	0,0429	0,0377	0,0455	0,0460
Ingresos Término Fijo	0,0289	0,0298	0,0273	0,0269	0,0299	0,0285
Derechos de alta	0,0270	0,0216	0,0156	0,0107	0,0156	0,0175
Coste total	0,5345	0,5583	0,5570	0,6427	0,7217	0,6077
Coste de ventas	0,2772	0,3066	0,3015	0,3843	0,4319	0,3446
Coste "C"	0,2573	0,2518	0,2555	0,2583	0,2899	0,2630
Margen total	0,0667	0,0917	0,0649	0,0513	0,0942	0,0733
Término MP	-0,0173	0,0067	-0,0079	-0,0134	0,0532	0,0049
Término C variable + Otros ingresos regulados	0,0840	0,0850	0,0728	0,0647	0,0410	0,0683

Figura 7.1: Márgenes unitarios del sector de GLP canalizado

De estos resultados pueden extraerse, para cada concepto, las siguientes valoraciones:

⁷ Todos los cálculos y cifras referidos a los operadores de GLP canalizado de este informe no incluyen información de uno de los operadores por no haber sido enviada por la compañía, ni de otro de ellos, por tener un volumen de ventas de GLP canalizado meramente testimonial.

- Sobre el total de ingresos regulados del conjunto de operadores, la mayor partida de ingresos corresponde a materia prima (51,34% como media ponderada del periodo), seguida del “término C” variable, que representa un 41,91%, mientras que el resto de ingresos regulados suponen el 6,75% restante, de los cuales un 4,19% provienen del término fijo y un 2,57% por derechos de alta:

Canalizado	Sector						
	Unitarios (€/kg)	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.
Término MP		43,23%	48,19%	47,22%	53,45%	59,45%	51,34%
Término C variable		47,46%	43,90%	45,89%	41,12%	34,97%	41,91%
Otros ingresos regulados		9,30%	7,91%	6,89%	5,43%	5,58%	6,75%
Término Fijo		4,81%	4,58%	4,39%	3,88%	3,67%	4,19%
Derechos de alta		4,50%	3,32%	2,50%	1,55%	1,91%	2,57%

Figura 7.2: Porcentajes de ingresos regulados por concepto

- En relación con el margen unitario en el GLP canalizado por el Término de Materia Prima y Flete, entre 2002 y 2005, éste ha estado fluctuando con pequeños valores por encima y por debajo de cero, con una subida importante en el año 2006 ...
- Con respecto al margen unitario por el Término C variable y Otros ingresos regulados, éste ha presentado valores positivos durante el periodo de análisis, aunque ha ido disminuyendo paulatinamente a lo largo del mismo. La principal caída de este margen se observa en 2006, debido a la caída de las ventas en dicho año.
- En relación con el margen unitario total de los operadores para la actividad de GLP canalizado, se ha de indicar que para el periodo 2002-2006 se obtienen valores positivos en todos los años, compensándose valores inferiores en el término de materia prima y flete con valores superiores en el término C variable y Otros ingresos regulados, por lo que la actividad ha presentado globalmente resultados positivos.

Comparando, para los años 2005 y 2006, los ingresos regulados con los costes observados para el necesario desarrollo de la actividad, obtenemos los márgenes de forma individualizada para cada operador. Los resultados de dicho análisis son los siguientes⁸:

⁸ Los resultados por operador figuran en el apartado 7 del informe del Anexo II.

Canalizado	2005						
Unitarios (€/kg)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	Media pond.
Ingreso real (actividades reguladas)	---	---	---	---	---	---	0,6940
Término MP	---	---	---	---	---	---	0,3710
Término C variable	---	---	---	---	---	---	0,2854
Otros ingresos regulados	---	---	---	---	---	---	0,6427
Ingresos Término Fijo	---	---	---	---	---	---	0,3843
Derechos de alta	---	---	---	---	---	---	0,2854
Coste total	---	---	---	---	---	---	0,6427
Coste de ventas	---	---	---	---	---	---	0,3843
Coste "C"	---	---	---	---	---	---	0,2583
Margen total	---	---	---	---	---	---	0,0513
Término MP	---	---	---	---	---	---	-0,0134
Término C variable + Otros ingresos regulados	---	---	---	---	---	---	0,0647

Figura 7.3: Márgenes, sin costes financieros, del sector de GLP canalizado en 2005 (€/kg)

Canalizado	2006						
Unitarios (€/kg)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	Media pond.
Ingreso real (actividades reguladas)	---	---	---	---	---	---	0,8159
Término MP	---	---	---	---	---	---	0,4851
Término C variable	---	---	---	---	---	---	0,2854
Otros ingresos regulados	---	---	---	---	---	---	0,0455
Ingresos Término Fijo	---	---	---	---	---	---	0,0299
Derechos de alta	---	---	---	---	---	---	0,0156
Coste total	---	---	---	---	---	---	0,7217
Coste de ventas	---	---	---	---	---	---	0,4319
Coste "C"	---	---	---	---	---	---	0,2899
Margen total	---	---	---	---	---	---	0,0942
Término MP	---	---	---	---	---	---	0,0532
Término C variable + Otros ingresos regulados	---	---	---	---	---	---	0,0410

Figura 7.4: Márgenes, sin costes financieros, del sector de GLP canalizado en 2006 (€/kg)

De lo anterior puede concluirse que:

- En el año 2005, tres de los operadores (...) presentan márgenes unitarios negativos significativos, mientras que otros tres (...) obtuvieron márgenes unitarios positivos, destacando uno de ellos (...) con un margen de Desglosando por términos, cabe señalar que en el margen por materia prima y flete todos los operadores presentan márgenes negativos, salvo un operador (...), mientras que por el "término C", presentan un margen negativo los tres operadores que tienen margen global negativo, y márgenes positivos los otros tres, que tienen márgenes globales positivos.
- En cuanto al año 2006, todos los operadores globalmente obtuvieron márgenes unitarios positivos con la actividad de suministro de GLP canalizado, a excepción de dos (...), que tuvieron márgenes negativos. En particular, en el margen unitario por el término de materia prima y flete, solamente un operador (...) sufre pérdidas, teniendo el coste de ventas más alto de todas las compañías, mientras que los demás operadores alcanzan ligeros márgenes positivos, hay que destacar a dos operadores (...), que presentan unos márgenes por el término de materia prima y flete

significativamente superiores al resto de operadores, si bien no se ha podido verificar el valor de los ingresos de uno de ellos (...). En el “término C variable + Otros Ingresos regulados”, todos los operadores tienen un margen positivo, a excepción de nuevo de dos (...), cuyos costes de comercialización son netamente superiores a los del resto de compañías.

7.2 Margen del suministro de GLP a granel a EDCs

Para analizar la suficiencia de los costes de comercialización de GLP a granel a EDCs establecidos por la regulación desde el punto de vista del operador, en primer lugar, es necesario indicar que de los cinco operadores incluidos en el estudio para esta modalidad (...), sólo dos (...) han podido facilitar los costes correspondientes a esta modalidad de suministro EDCs de forma segregada al resto de actividades de comercialización del GLP.

Con estas limitaciones, los ingresos, costes y márgenes unitarios del conjunto de los operadores que comercializan GLP a granel a EDC, durante el periodo 2002-2006, han sido:

Granel a EDCs		Sector					
Unitarios (€/kg)	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.	
Ingreso real (actividades reguladas)	0,4294	0,4705	0,4720	0,5183	0,5984	0,4879	
Término MP	0,2598	0,3009	0,3024	0,3487	0,4288	0,3183	
Término C variable	0,1696	0,1696	0,1696	0,1696	0,1696	0,1696	
Otros ingresos regulados							
Ingresos Término Fijo							
Derechos de alta							
Coste total	0,4211	0,4471	0,4776	0,5370	0,6352	0,4908	
Coste de ventas	0,2561	0,2856	0,3012	0,3625	0,4425	0,3184	
Coste "C"	0,1651	0,1615	0,1764	0,1746	0,1927	0,1724	
Margen total	0,0083	0,0234	-0,0056	-0,0187	-0,0369	-0,0029	
Término MP	0,0037	0,0153	0,0012	-0,0138	-0,0137	-0,0001	
Término C variable + Otros ingresos regulados	0,0045	0,0081	-0,0068	-0,0050	-0,0231	-0,0028	

Figura 7.5: Márgenes unitarios para los operadores del suministro de GLP a granel a EDCs

Se observa que la actividad de GLP a granel a EDCs ha presentado márgenes ligeramente positivos en los ejercicios 2002 y 2003, experimentado pérdidas crecientes en los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Tanto el margen por el término de materia prima y flete como el margen por el “término C” y otros ingresos regulados han empeorado progresivamente durante el periodo, haciéndose negativo el del “término C” desde 2004 y el término de materia prima y flete desde el 2005.

En cualquier caso, se recuerda que los valores obtenidos para la modalidad de GLP a granel a EDCs son estimados y puede ser arriesgado utilizarlos de forma concluyente, ya que sólo dos operadores han sido capaces de segregar los costes correspondientes a dicha modalidad de suministro.

7.3 Margen del suministro de GLP a usuarios finales por EDCs

Para analizar la suficiencia de esta actividad, se han de comparar los costes estimados en el apartado 6 con los ingresos regulados netos de las EDCs.

Los ingresos regulados netos de las EDCs se calculan por diferencia existente entre los precios de comercialización regulados para la venta a usuarios finales y los correspondientes a los precios de venta de GLP a granel a EDCs por operadores:

Costes de comercialización del GLP por modalidad de suministro (2006) <i>(según Orden de 16 de julio de 1998)</i>	
Término Fijo	€/cliente-mes
Canalizado a Cliente Final	1,2862
Granel a EDCs	0,0000
Diferencia	1,2862
Término Variable	€/kg
Canalizado a Cliente Final	0,2854
Granel a EDCs	0,1696
Diferencia	0,1158

Figura 7.6: Ingresos regulados de EDCs (2006)

Para la realización de este análisis de márgenes para el año 2006, se ha construido la tabla siguiente con la información proporcionada por las EDCs que han enviado información:

TABLA CONFIDENCIAL

Figura 7.7: Márgenes unitarios de las EDCs

En la tabla se observa que la mayor parte de las EDCs presentarían pérdidas en el año 2006, obteniendo beneficios solamente ocho de ellas (el 25,8%). Se aprecia también que las medias, aritmética y ponderada, de los márgenes de las EDCs son ambas negativas.

En cualquier caso, si no se consideran los valores anómalos señalados en color, el valor del margen (en media aritmética y ponderada) del total de las EDCs sería el siguiente:

Estadístico	Costes unitarios (€/kg)		Ingresos regulados unitarios (€/kg)		Margen unitario (€/kg)
	Costes Operativos	Amortización	Término Fijo	Diferencia Términos variables	
Media Aritmética	0,224	0,116	0,045	0,116	-0,179
Media Ponderada	0,155	0,099	0,025		-0,113

Figura7.8: Márgenes de las EDCs

8 ESTIMACIÓN DE COSTES POR RETRIBUCIÓN FINANCIERA⁹

Los análisis de márgenes realizados en los apartados previos no incluían la cuantificación de la retribución financiera del capital destinado a las inversiones realizadas en inmovilizado.

En el presente apartado se realiza una estimación del impacto que tendría sobre los costes de comercialización de la actividad de GLP canalizado la inclusión del coste por la retribución financiera del inmovilizado (RF). Para ello, se adopta un modelo retributivo similar a los actualmente vigentes en los sistemas retributivos de otras actividades reguladas en España, aplicando una tasa de retribución financiera (Tr) sobre el inmovilizado material e inmaterial de cada compañía. Para el presente estudio se considera adecuado utilizar como inmovilizado el valor del inmovilizado neto (inversión aún no amortizada) de las compañías, una vez descontadas las subvenciones, puesto que se desconoce el valor de la retribución financiera que han ido percibiendo los operadores en el desarrollo de su actividad.

$$RF = \text{Inmovilizado (Neto sin subvenciones)} \times Tr$$

donde Tr = tipo medio anual de las Obligaciones de Estado a 10 años + “spread” adicional.

⁹ Todos los cálculos y cifras referidos a los operadores de GLP canalizado de este informe no incluyen información de un operador por no haber sido enviada por la compañía, ni de otro operador por tener un volumen de ventas de GLP canalizado meramente testimonial.

Analizaremos el caso para un *spread* de 375 puntos básicos sobre el valor medio en el año 2006 de las Obligaciones del Estado a 10 años (3,78%), lo que supone considerar una tasa de retribución Tr para el año 2006 del 7,53%.

El valor del *spread* de 375 puntos básicos es el establecido para la retribución de la actividad de transporte de gas natural, según Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

Con objeto de calcular cuál sería el coste asociado a esta retribución financiera, se ha solicitado a los operadores información sobre la inversión en inmovilizado material e inmaterial y la vida útil de sus activos. Se ha de señalar, que con motivo de la falta de envío de información no ha sido posible tener en cuenta en estos cálculos los inmovilizados material e inmaterial correspondientes a las empresas EDCs.

Sobre la base de esta información y la metodología descrita se han calculado para cada operador los costes unitarios y totales adicionales que supondría la retribución financiera del inmovilizado neto, sin subvenciones.

En el cuadro siguiente se indica para cada año la retribución financiera del inmovilizado neto de cada operador por kg de GLP canalizado suministrado, para la Tr indicada de 7,53%:

RF sobre Inmovilizado Neto ($Tr=7,53\%$)		Costes unitarios (€/kg)				
Operador (€/kg)	2002	2003	2004	2005	2006	
(...)	---	---	---	---	---	
(...)	---	---	---	---	---	
(...)	---	---	---	---	---	
(...)	---	---	---	---	---	
(...)	---	---	---	---	---	
(...)	---	---	---	---	---	
Sector media ponderada	0,0806	0,0805	0,0726	0,0706	0,0774	

Figura 8.1: Costes unitarios de la retribución financiera del inmovilizado neto ($Tr=7,53\%$)

Con este coste de retribución financiera, el coste total a considerar (Coste C + RF) sería:

Canalizado	Coste "C" + RF (Tr=7,53% sobre Inm. Neto) (€/kg)				(€/kg)
Operador (€/kg)	2002	2003	2004	2005	2006
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
(...)	---	---	---	---	---
Sector media ponderada	0,3379	0,3323	0,3280	0,3290	0,3673

Figura 8.2: Coste C unitario + retribución financiera del inmovilizado neto (Tr=7,53%)

9 MARGEN EN LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE GLP CANALIZADO¹⁰ (CON COSTES FINANCIEROS)

En este apartado se analiza el margen disponible de la actividad de GLP canalizado para el periodo 2002-2006, una vez considerados los costes financieros correspondientes, según se han establecido en el apartado anterior. Dentro del margen de la actividad de GLP canalizado se distingue entre el margen para el término C de la actividad de comercialización, y el margen para materia prima y flete.

Debido a la fiabilidad de los datos disponibles, los cálculos se realizan únicamente con datos del GLP canalizado suministrado directamente por los operadores, sin dos de los operadores, por las razones ya comentadas, lo que representa aproximadamente el 98,5% del total de GLP canalizado suministrado, asumiéndose que el resultado que se obtiene es representativo para el conjunto del suministro de GLP canalizado, que también incluye los suministros realizados directamente por los dos operadores y las EDCs.

9.1 Margen en la actividad de comercialización – término C

En los cuadros siguientes se muestran los ingresos, los costes y los márgenes de la actividad de comercialización, en €/kg y en euros, obtenidos entre los años 2002 y 2006, para cada operador y para el conjunto de los mismos. Dichos márgenes se calculan como diferencia entre los ingresos totales regulados procedentes del término C variable,

¹⁰ Todos los cálculos y cifras referidos a los operadores de GLP canalizado de este informe no incluyen información de un operador (...) por no haber sido enviada por la compañía, ni de otro de ellos (...) por tener un volumen de ventas de GLP canalizado meramente testimonial.

término fijo y derechos de alta, y los costes de comercialización totales, tal y como han sido calculados en los anteriores apartados.

Canalizado		Costes unitarios (€/kg)					Media Pond.
Concepto	Operador	2002	2003	2004	2005	2006	
Ingresos por Término Fijo (1)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada		0,0289	0,0298	0,0273	0,0269	0,0299
Ingresos por Derechos de alta (2)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada		0,0270	0,0216	0,0156	0,0108	0,0155
Ingresos por Término C variable (3)	<i>Todos los operadores</i>	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854	0,2854
Ingresos totales regulados (Térm. Fijo+ Térm. C variable + derechos de alta) (4)=(1)+(2)+(3)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada		0,3413	0,3368	0,3282	0,3231	0,3308
Coste C (5)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada		0,2573	0,2518	0,2555	0,2583	0,2899
Margen resultante (Térm. C + Térm. Fijo + Derechos Alta - Coste C) (4)-(5)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada		0,0840	0,0850	0,0728	0,0647	0,0409

Figura 9.1: Márgenes unitarios en euros/kg de la actividad de comercialización – sin costes financieros

Canalizado	Euros					Euros
Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Ingresos por Término Fijo (1)	6.112.645	6.995.266	7.397.816	7.705.937	8.077.102	36.288.766
Ingresos por Derechos de alta (2)	5.717.553	5.068.789	4.220.053	3.069.990	4.196.033	22.272.418
Ingresos por Término C variable (3)	60.354.219	66.983.437	77.361.733	81.633.013	76.986.178	363.318.580
Ingresos totales regulados (4)=(1)+(2)+(3)	72.184.417	79.047.492	88.979.602	92.408.940	89.259.313	421.879.764
Coste C (5)	54.414.635	59.102.499	69.253.760	73.902.501	78.202.323	334.875.718
Margen resultante (4)-(5)	17.769.782	19.944.993	19.725.842	18.506.439	11.056.990	87.004.046

Figura 9.2: Márgenes absolutos en euros de la actividad de comercialización – sin costes financieros (no incluye dos operadores)

En los cuadros siguientes, se determina los ingresos, los costes y los márgenes unitarios, en €/kg y en millones de €, obtenidos entre los años 2002 y 2006, para cada operador y para el conjunto del sector, una vez añadidos los costes estimados para la retribución financiera.

Canalizado		Costes unitarios (€/kg)					Media Pond.
Concepto	Operador	2002	2003	2004	2005	2006	
Ingresos totales regulados (4)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada	0,3413	0,3368	0,3282	0,3231	0,3308	0,3314
Coste C + Retribución financiera (Tr=7,53%) (6)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada	0,3379	0,3323	0,3280	0,3290	0,3673	0,3390
Margen resultante (Ingresos Totales regulados) (4)-(6)	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	(...)	---	---	---	---	---	---
	Media ponderada	0,0034	0,0045	0,0002	-0,0059	-0,0365	-0,0076

Figura 9.3: Márgenes unitarios en euros/kg de la actividad de comercialización – con costes financieros

Canalizado	Concepto	2002	2003	Euros		2005	2006	Euros TOTAL
	Ingresos por Término Fijo (1)	6.112.645	6.995.266	7.397.816	7.705.937	8.077.102		36.288.766
	Ingresos por Derechos de alta (2)	5.717.553	5.068.789	4.220.053	3.069.990	4.196.033		22.272.418
	Ingresos por Término C variable (3)	60.354.219	66.983.437	77.361.733	81.633.013	76.986.178		363.318.580
	Ingresos totales regulados (4)=(1)+(2)+(3)	72.184.417	79.047.492	88.979.602	92.408.940	89.259.313		421.879.764
	Coste C (5)	54.414.635	59.102.499	69.253.760	73.902.501	78.202.323		334.875.718
	Retribución financiera (Tr=7,53%) (6)	17.178.463	18.901.863	19.670.652	20.203.159	20.894.756		96.848.894
	Costes totales (7)=(5)+(6)	71.593.098	78.004.362	88.924.412	94.105.660	99.097.079		431.724.612
	Margen resultante (4)-(7)	591.319	1.043.130	55.190	-1.696.720	-9.837.766		-9.844.848

Figura 9.4: Márgenes absolutos en euros de la actividad de comercialización – con costes financieros (no incluye dos operadores)

Como resultado de estos cálculos se observa para el periodo 2002-2006 un margen negativo para la actividad de comercialización del GLP canalizado, una vez aplicado el coste por la retribución financiera, de -9,845 millones de euros. Asimismo, se observan dos subperiodos, del año 2002 al año 2004 con márgenes positivos y del año 2005 al año

2006 con márgenes negativos. En particular, para el año 2006 hay un margen negativo de -9,838 millones de euros, motivado entre otras causas por la disminución de ingresos por las menores ventas habidas en dicho año, junto con los mayores costes, en comparación con años anteriores

9.2 Margen en materia prima y flete

En los cuadros siguientes se muestra la información resumida, procedente del apartado 7, sobre los ingresos, los costes y los márgenes, en €/kg y en euros, obtenidos entre los años 2002 y 2006, por materia prima y flete:

Canalizado	Sector					
	2002	2003	2004	2005	2006	Media pond.
Unitarios (€/kg)						
Ingreso real ajustado	0,2599	0,3133	0,2936	0,3710	0,4851	0,3496
Coste de ventas	0,2772	0,3066	0,3015	0,3843	0,4319	0,3446
Margen Materia Prima y Flete	-0,0173	0,0067	-0,0079	-0,0134	0,0532	0,0049

Figura 9.5: Margen unitario de materia prima y flete, en euros/kg

Canalizado	Sector					
	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Absoluto (€)						
Ingreso real ajustado	54.975.738	73.530.799	79.604.555	106.124.902	130.865.120	445.101.113
Coste de ventas	58.636.484	71.959.640	81.743.267	109.946.752	116.515.268	438.801.412
Margen Materia Prima y Flete	-3.660.746	1.571.159	-2.138.712	-3.821.850	14.349.852	6.299.701

Figura 9.6: Margen de materia prima y flete, en euros

En estos cuadros se pone de manifiesto que los márgenes unitarios y totales entre los años 2002 a 2005 han estado fluctuando con pequeños valores por encima y por debajo de un margen neutro, con una subida importante en el margen en el año 2006, como consecuencia de una notable disminución de los costes de aprovisionamiento de un operador (...), lo que finalmente da un resultado global positivo para el periodo 2002 – 2006, de 6,3 millones de euros, lo que supone un 1,4% sobre el volumen agregado de ingresos en el periodo 2002 – 2006.

9.3 Margen en la actividad de suministro de GLP canalizado

Finalmente, se obtiene el margen de la actividad de suministro de GLP canalizado, incluyendo los costes financieros, por agregación del margen de la actividad de comercialización y de la actividad de materia prima y flete. A continuación se indican los resultados obtenidos:

Canalizado	Sector						
	Absoluto (€)	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Margen Actividad de Comercialización		591.319	1.043.130	55.190	-1.696.720	-9.837.766	-9.844.848
Margen Materia Prima y Flete		-3.660.746	1.571.159	-2.138.712	-3.821.850	14.349.852	6.299.704
Margen Actividad Suministro GLP canalizado		-3.069.427	2.614.289	-2.083.522	-5.518.570	4.512.086	-3.545.144

Figura 9.7: Margen de la actividad de suministro de GLP canalizado, en euros

En su conjunto, para el periodo 2002-2006, la actividad de suministro de GLP canalizado una vez incluidos los costes por retribución financiera tiene un margen negativo de -3,55 millones de euros, con distintos resultados positivos y negativos a lo largo del periodo.

En el cuadro siguiente se puede ver el valor del margen en términos relativos (%) para el conjunto de la actividad de suministro de GLP canalizado comparado con los ingresos obtenidos por el suministro. Para el conjunto del periodo 2002-2006 ha habido una compensación entre los diferentes años entre los márgenes positivos y negativos que finalmente ha supuesto un margen para el periodo de -0,4% sobre el total de los ingresos.

Canalizado	Sector						
	Absoluto (€)	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Ingresos por suministro de GLP canalizado		127.160.155	152.578.291	168.584.157	198.533.842	220.124.433	866.980.878
Margen Actividad Suministro GLP canalizado		-3.069.427	2.614.289	-2.083.522	-5.518.570	4.512.086	-3.545.144
Margen / Ingresos (en %)		-2,4%	1,7%	-1,2%	-2,8%	2,0%	-0,4%

Figura 9.8: Margen sobre Ingresos, en %

10 CONSIDERACIONES SOBRE MATERIA PRIMA Y FLETE – PROPUESTA DE NUEVA FÓRMULA

De los análisis realizados sobre los márgenes existentes para los operadores por el desarrollo de la actividad de aprovisionamiento de materia prima y flete¹¹ se ha observado que durante el periodo 2002-2006 la actividad ha tenido escasos márgenes globales, con valores positivos y negativos en los diferentes años, con resultado de saldos finales globales positivos para el periodo analizado 2002-2006.

Es necesario indicar que los análisis realizados son una estimación, ya que generalmente las cuentas analíticas de las compañías no permiten observar el coste real de

¹¹ Apartados 7 y 10.1 del informe de XXX

aprovisionamiento en un periodo temporal. Este hecho está motivado porque el coste de ventas que figura en la información analítica está afectado por el método contable de valoración de existencias y el propio efecto del almacenamiento (incremento o disminución de las existencias), aparte de otros factores diferentes en función de cada operador, como por ejemplo, los diferentes momentos temporales en que los sistemas de información (contable, logístico, comercial, etc.) de los operadores registran las operaciones de compra de GLP que pudieran afectar al tipo de cambio utilizado, a su consideración en periodos distintos (corte de operaciones), etc.

Del análisis realizado sobre las cotizaciones internacionales de materia prima en la fórmula que establece la regulación se deduce que las referencias utilizadas actualmente mantienen una alta representatividad del coste de aprovisionamiento del mercado de GLP internacional, independientemente de las cotizaciones utilizadas por los operadores en sus contratos de compra de GLP, no considerándose por tanto necesaria su modificación.

En cuanto a la cotización considerada en la fórmula vigente para el flete, la referencia utilizada actualmente – Ras Tanura de Poten & Partners – se ha observado que resulta más cara que otras que se podrían considerar, teniendo en cuenta además que una parte significativa de los aprovisionamientos provienen de compras realizadas a las refinerías nacionales, compras que no llevan asociadas un flete largo, como puede ocurrir con las importaciones, aunque sí se ven afectadas por cánones acordados con las refinerías, por lo que generalmente se deberían alcanzar niveles de precios más bajos que el GLP de importación.

Es importante destacar que, según un operador (...), debido al tamaño de las terminales portuarias presentes en España, los barcos contratados para transporte de GLP son de tamaño medio. En este sentido, la carga típica oscila entre 20.000 y 30.000 Tm, no coincidiendo estos tamaños con los definidos para la referencia de Poten & Partners Mediterráneo - Ras Tanura (cubre de 56.000 a 84.000 Tm). Asimismo, debido a la escasez de barcos de GLP de este tamaño en algunas zonas, los fletadores se ven obligados a posicionar barcos en zonas muy alejadas de su posición original o a fletar buques de gran tamaño a media carga, lo que encarece su precio del transporte, aspectos que, según la compañía mencionada, deben ser tenidos en cuenta en la fórmula de

precios máximos regulados, en relación con el coste del flete.

En conclusión, si bien puede resultar aconsejable mantener la fórmula actual con las referencias al propano y butano, parece adecuado corregir el flete en cuanto a su peso final en el precio regulado.

Así pues, se podría plantear una modificación a la fórmula actual que permitiría ajustar ligeramente dicha fórmula a los costes reales de los operadores, consistente en una corrección del término del flete, mediante la introducción de un coeficiente M, quedando la fórmula regulada de la forma siguiente:

$$\text{Coste de Materia Prima + Flete} = \frac{0,2 * C_{\text{but},n} + 0,8 * C_{\text{prop},n} + M \cdot F_{n-1}}{1000 \cdot e_{n-1}}$$

- *Coste de Materia Prima y Flete_n*: en €/kg, aplicable al GLP canalizado en todo el territorio nacional.
- *C_{but,n}* y *C_{prop,n}*: Cotizaciones internacionales del butano y del propano, respectivamente, obtenidas como la media de las cotizaciones internacionales FOB Postings/Contracts, en dólares por tonelada métrica de butano/propano en el Mar del Norte (ARGUS NORTH SEA INDEX, ANSI) y Arabia Saudí (S. Arabia) correspondientes al mes n, publicadas, respectivamente, en Argus LPG World y en Platts LPGASWIRE.
- *Flete_{n-1}*: Media mensual en dólares por tonelada métrica de la cotización baja y alta del flete Ras Tanura - Mediterráneo para buques de 56.000 – 84.000¹² metros cúbicos, correspondientes al mes n-1, publicadas en Poten and Partners.
- *e_{n-1}*: Media mensual del cambio dólar/euro publicado en el “Boletín Oficial del Estado” o por el Banco Central Europeo correspondiente al mes n-1.
- n: Mes de aplicación del nuevo precio máximo.
- M: Factor modulador de la referencia internacional del flete, con un valor de 0,968207.

Según el modelo analizado¹³, para este valor del “Factor M modulador de la referencia internacional del Flete” de 0,968207, se obtendrían unos ahorros para los consumidores de 1,6 millones de €.

Adicionalmente, se ha de destacar que, en los análisis realizados sobre los márgenes obtenidos por el término de materia prima, no se ha contemplado la posibilidad que tienen algunos operadores de optimizar el coste de compra de la materia prima, haciendo uso de sus capacidades de almacenamiento y aprovechando la estacionalidad del consumo y de

¹² Se toma la referencia actualmente publicada por Poten & Partners.

¹³ Ver apartado 10.3, alternativa 2, del informe de XXX (anexo II)

los precios del GLP en los mercados internacionales. De acuerdo con los datos recabados, esta capacidad de almacenamiento de los operadores está en torno a 620.000 m³, que equivalen aproximadamente a 320.000 Tm, lo que supone un 15.4% del consumo de todo el sector en 2006. A este valor se podría añadir, además, la capacidad que pudiera haber de almacenamiento de GLP en las refinerías y en los almacenamientos de usuarios finales.

11 ESTIMACIÓN PARA EL AÑO 2006 DE LOS COSTES REGULADOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL GLP CANALIZADO – TÉRMINO C

La Orden de Ministerio de Industria y Energía de 16 de julio de 1998 estableció el valor de los costes de comercialización de la actividad de suministro de GLP canalizado que podían percibir los operadores y EDCs por el desarrollo de dicha actividad - Término C. El valor fijado en dicho momento fue de 28,5361 c€/kg de término variable y de 128,6166 c€/consumidor y mes de término fijo. Estos valores se han mantenido inalterados hasta su pasada modificación mediante la Orden ITC/1968/2007, de 2 de julio; por tanto, los valores establecidos por la Orden de 16 de julio de 1998 son los aplicables como ingresos regulados por término C durante el periodo analizado en este estudio 2002-2006.

Adicionalmente a los ingresos regulados obtenidos por los operadores por el término C también se han de tener en cuenta otros ingresos regulados inherentes al ejercicio de la actividad regulada, como son los ingresos obtenidos por los derechos de alta¹⁴. En las cuentas analizadas de los operadores no ha sido posible realizar un desglose detallado de los costes habidos por la prestación de los servicios de alta al estar incluidos en los costes de comercialización calculados.

Los costes de comercialización que han presentado los operadores integrados en el periodo 2002-2006 son los indicados en el apartado 6.1 de este informe, que incluyen

¹⁴ Los derechos de alta incluyen el pago por el consumidor al suministrador de los costes administrativos derivados de la contratación, y los costes técnicos derivados de la inspección de las instalaciones receptoras del usuario, así como los que se devenguen como consecuencia del cambio de titularidad de las mismas y del reenganche.

entre los mismos, como se ha indicado, los costes por la prestación de los servicios de alta. A estos costes de comercialización se les ha de añadir los costes por la retribución financiera, que han sido calculados en el apartado 8 de este informe, la suma de ambos costes representa el total de costes brutos de comercialización tenidos por los operadores.

Los costes netos de comercialización se obtienen al restar de los costes brutos de comercialización, los ingresos que han obtenido los operadores por los derechos de alta.

Los costes netos de comercialización son los costes que han de ser cubiertos con los ingresos regulados por término C.

Es importante tener en cuenta que, debido a los datos disponibles para este estudio, proporcionados por los operadores, los cálculos que a continuación se exponen para la estimación del término C para el año 2006 se realizan únicamente con las ventas y los datos relativos al GLP canalizado suministrado directamente por seis operadores: (...), no estando incluidos ni las ventas ni los datos correspondientes a otros dos (...), ni de las EDCs. Las ventas y datos utilizados de los operadores indicados representan el 93% del total de GLP canalizado suministrado, asumiéndose, por tanto, que el resultado que se obtiene mediante estos cálculos es suficientemente representativo para el conjunto del suministro de GLP canalizado, tanto de operadores como de EDCs.

En el cuadro siguiente se exponen el nivel de suficiencia / insuficiencia alcanzado por los ingresos regulados obtenidos por el término C por los operadores, en relación con sus costes de comercialización, para el periodo 2002-2006.

Canalizado	Concepto	Euros					Euros
		2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
	Costes Comercialización (1)	54.414.635	59.102.499	69.253.760	73.902.501	78.202.323	334.875.718
	Retribución financiera (Tr=7,53%) (2)	17.178.463	18.901.863	19.670.652	20.203.159	20.894.756	96.848.894
	Costes Brutos de Comercialización (3)=(1)+(2)	71.593.098	78.004.362	88.924.412	94.105.660	99.097.079	431.724.612
	Ingresos por Derechos de alta (4)	5.717.553	5.068.789	4.220.053	3.069.990	4.196.033	22.272.418
	Costes Netos de Comercialización (5)=(3)-(4)	65.875.545	72.935.573	84.704.359	91.035.670	94.901.046	409.452.194
	Ingresos Comercialización por Término Fijo (6)	6112645	6995266	7397816	7705937	8077102	36.288.766
	Ingresos Comercialización por Término C variable (7)	60.354.219	66.983.437	77.361.733	81.633.013	76.986.178	363.318.580
	Ingresos Comercialización Regulados- Término C (8)=(6)+(7)	66.466.864	73.978.703	84.759.549	89.338.950	85.063.280	399.607.346
	Suficiencia / Insuficiencia Término C(9)=(8)-(5) en €	591.319	1.043.130	55.190	-1.696.720	-9.837.766	-9.844.848
	Suficiencia / Insuficiencia Término C(9)=((8)-(5))/(8) en %	0,89%	1,41%	0,07%	-1,90%	-11,57%	-2,46%

Figura 11.1: Nivel de suficiencia / insuficiencia de los ingresos regulados por Término C para el conjunto de operadores (no incluye a dos operadores, ni EDCs)

De los datos adjuntos cabe destacar que en el periodo 2002-2004 los ingresos por término C han sido suficientes y han cubierto los costes netos de comercialización, generando márgenes positivos para la actividad. No obstante, para el periodo 2005-2006 los costes netos de comercialización crecen de forma superior a los ingresos obtenidos por término C, aflorando márgenes negativos. Un caso particular es el año 2006, donde los ingresos por término C disminuyen como consecuencia a su vez de una disminución de las ventas de los operadores de GLP canalizado, por lo que el margen negativo aumenta de manera singular y muy significativa.

Otro aspecto a destacar para el periodo 2002-2005 es que se observa que, para dichos años y de forma agregada, la actividad de comercialización de GLP canalizado está económicamente equilibrada, compensándose la suficiencia de los años 2002, 2003 y 2004 con la insuficiencia del año 2005, no siendo, por tanto, necesaria una adecuación del término C, en dicho periodo 2002-2005.

Finalmente, para el año 2006, se observa una insuficiencia de 9,8 millones de euros en los ingresos regulados por el término C para cubrir los costes de comercialización, lo que ha supuesto unos menores ingresos por término C del 11,57%. No obstante, se ha de indicar que en el año 2006 las ventas directas de GLP canalizado de los operadores fueron inferiores a las de los años anteriores 2004 y 2005, por lo que razonablemente se puede suponer que las ventas del año 2006 fueron atípicas. En el cuadro siguiente se indican las ventas directas de GLP canalizado realizadas por los operadores considerados para estos cálculos, donde se pone de manifiesto la citada disminución de ventas de GLP canalizado en el año 2006 en relación con los años anteriores:

TABLA CONFIDENCIAL

Figura 11.2: Evolución de las ventas de GLP canalizado (no incluye dos operadores, ni EDCs)

Con el objetivo de mostrar la sensibilidad del término C respecto de las ventas del año 2006, en el cuadro siguiente, se expone el valor y el porcentaje de revisión del término C para el año 2006, en función de las ventas.

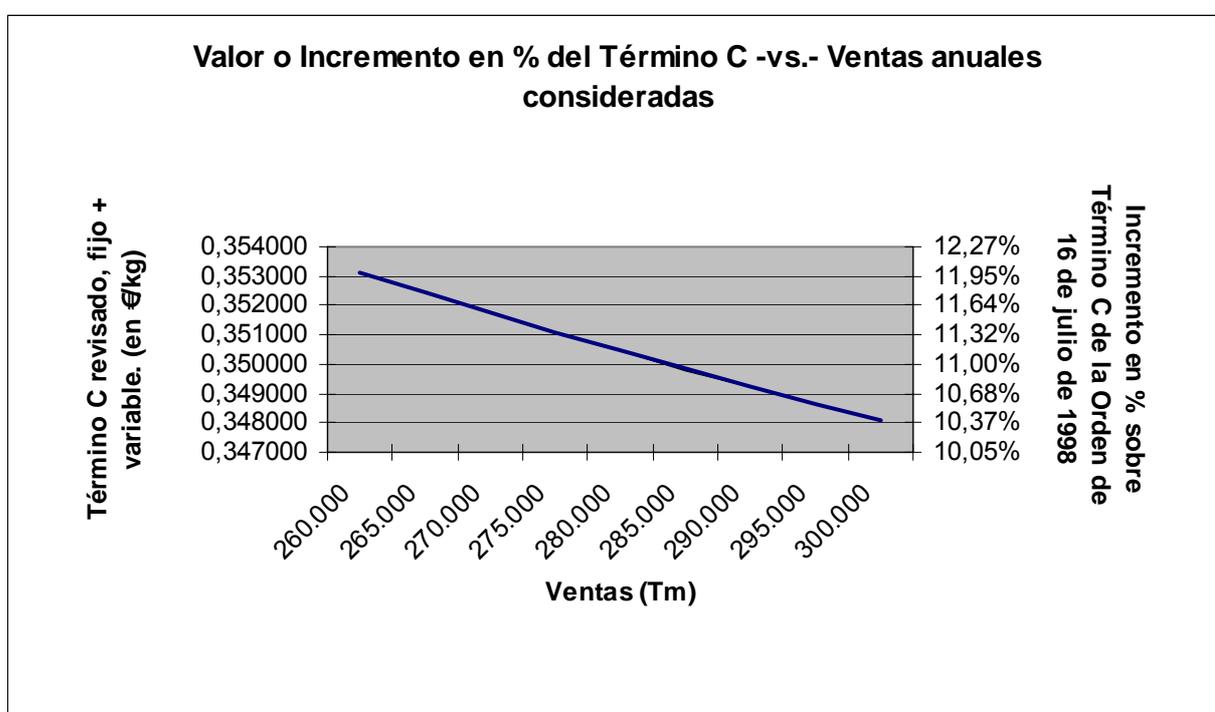


Figura 11.3: Valor e incremento del Término C en función de las ventas consideradas

Asimismo, en el cuadro adjunto se indican para diversos consumos anuales, en concreto para los habidos en los años 2004, 2005 y 2006, los posibles valores revisados para el término C regulado (fijo¹⁵ + variable) para el año 2006, con los que se alcanzaría el equilibrio económico con los costes de comercialización calculados, asimismo se calcula el incremento que habría que aplicar al valor establecido en la Orden de 16 de julio de 1998. Los valores revisados del término C, de haberse aplicado en el año 2006, habrían permitido al conjunto de los operadores recuperar el déficit estimado para dicho año de

¹⁵ Se ha supuesto un consumo anual medio por consumidor de 515 kg de GLP canalizado, valor obtenido al conocer los ingresos unitarios medios por término C fijo

9,8 millones de euros, y con ello cubrir todos los costes de comercialización considerados para dicho año.

Supuesto de ventas	Tm.	Valor Término C revisado fijo+variable en €/kg	Incremento en % sobre Término C Orden de 16 de julio de 1998
2006	269.785	0,351765	11,57%
2006 ⁽¹⁾	286.070	0,349689	10,91%
2006 ⁽²⁾	271.102	0,351588	11,51%

(1) Supuesta una demanda de 2006 igual a la del año 2005

(2) Supuesta una demanda de 2006 igual a la del año 2004

Figura 11.4: Valor e incremento del Término C para recuperar el déficit estimado, con ventas 2004-2006

12 PROPUESTA DE MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LOS COSTES DE COMERCIALIZACIÓN – TÉRMINO C

El escrito de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio solicitaba que se propusiera un mecanismo de revisión anual de los costes de comercialización reconocidos para el suministro de GLP para la modalidad de canalizado.

A tal efecto, en el Anexo II se analizan con detalle cuatro alternativas (denominadas 1a, 1b y 2a y 2b) para la actualización del término C, basadas en fórmulas indexadas, con diferentes ponderaciones, a tres parámetros conocidos (IPC, variación del precio del gasóleo y variación del volumen de ventas) que permitirían actualizar anualmente el término C en su conjunto.

Las dos primeras (alternativa 1a y 1b) definen fórmulas de actualización basadas en los parámetros de evolución facilitados por los operadores – IPC, gasóleo e incremento anual de ventas -, con un coste de amortización que se incrementa con una tasa anual fija (alternativa 1a) o con el IPC (alternativa 1b); la alternativa 2a permite reproducir de la forma más exacta posible (mínimo error cuadrático medio) la evolución de los costes

unitarios de comercialización reales incurridos durante el periodo 2002-2006; y la cuarta, y última, (alternativa 2b) utiliza como factores que determinan la evolución de los costes unitarios los índices de precios (IPC y gasóleo) afectados ambos por un factor de eficiencia global.

Las tres primeras alternativas mencionadas (1a, 1b y 2a) incorporan la variación de las ventas como parámetro en la fórmula de actualización, dicho parámetro está afectado por algunos inconvenientes, por lo que no se considera adecuada su utilización. Entre otros, citaremos los siguientes inconvenientes:

- Es un parámetro que no está elaborado por instituciones independientes.
- No hay una sistemática transparente que acredite la fiabilidad de los datos de ventas de GLP canalizado.
- No siempre es fácil discernir la frontera entre las ventas de GLP canalizado de las ventas de GLP a granel, lo que podría facilitar el trasvase entre uno y otro mercado, cuando el suministro de GLP a granel es un mercado liberalizado y el suministro de GLP canalizado es un mercado regulado.
- Y por último, al ser las redes de GLP canalizado susceptibles de ser vendidas y/o transformadas a gas natural, las ventas de GLP canalizado pueden disminuir de un año para otro con motivo de dichas transformaciones a gas natural, sin que ello necesariamente suponga una contracción “natural” del mercado o variaciones imputables a la estacionalidad del consumo. Mientras que, de otro lado, las transformaciones de redes de GLP a gas natural llevan asociado necesariamente una disminución de los activos en la actividad de GLP canalizado. Por tanto, en caso de incorporar el parámetro de variación anual de las ventas de GLP canalizado en la fórmula de revisión del término C, daría lugar a que una disminución de las ventas de GLP canalizado por este motivo podría producir un incremento del término C, mientras que los activos a retribuir estarían disminuyendo.

En cuanto a la cuarta alternativa planteada (2b), los resultados tampoco tienen un sentido real al depender la revisión del término C muy significadamente del gasóleo y en menor medida del IPC, cuando los costes son más dependientes del IPC que del gasóleo.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo insatisfactorio de las alternativas incluidas en el Anexo II por las razones mencionadas, y la estructura de costes observada para los operadores, se considera más adecuado utilizar una fórmula de actualización del término C, similar a la utilizada actualmente para la retribución de la actividad de distribución de gas natural, que utilice como parámetros de variación el índice de precios IPH (semisuma de los índices de precios IPC e IPRI), y el precio del gasóleo, indicador sugerido por los operadores, así como, que incluya un factor de eficiencia - F. Esta alternativa contempla la actualización de la amortización y de la retribución financiera considerada con el índice IPH.

En el cuadro adjunto se indica para cada actividad en las que se descompone el suministro de GLP canalizado las ponderaciones de los diferentes parámetros a utilizar (IPH¹⁶ y GO) proporcionados por los operadores, así como el peso de los costes de cada una de las actividades. Finalmente se indica el peso que se obtiene para cada uno de los parámetros de actualización del término C.

Actividad	Ponderación %			Peso de la actividad
	IPH	Gasóleo	Invariable	
Transporte Primario	80%	15%	5%	4,7%
Almacenamiento y Tránsito	100%	0%	0%	6,2%
Transporte Secundario	55%	30%	15%	11,4%
Resto costes explotación	100%	0%	0%	36,9%
Amortización	100%	0%	0%	19,7%
Retribución Financiera	100%	0%	0%	21,1%
Peso del coeficiente %	94%	4%	2%	100,0%

Figura 12.1: Pesos de las variables de actualización por actividad y de la fórmula global

Se ha considerado adecuado actualizar con el IPH la parte de los costes del término C que corresponde a amortización y retribución financiera con el objeto de su actualización permita generar recursos suficientes que incentiven a los operadores y a EDCs a realizar nuevas inversiones.

Con estas premisas, la fórmula de actualización anual tiene la siguiente estructura¹⁷:

¹⁶ Los operadores indicaron IPC, pero dado el carácter industrial de la actividad se considera más conveniente utilizar el IPH

¹⁷ El modelo contemplaría como periodo de referencia de las variables de actualización los doce meses anteriores al momento de la actualización, por considerar que esta alternativa, frente a la de previsiones del año en curso, es más objetiva al basarse en datos ciertos y conocidos de fuentes oficiales y accesibles.

$$C_n = C_{n-1} \cdot [1 + F * (0,94 \cdot \Delta IPH + 0,04 \cdot \Delta P_{Gas\acute{o}leo})]$$

Donde:

- C_n : Costes de comercialización del sector de GLP canalizado en el año n.
- C_{n-1} : Costes de comercialización del sector de GLP canalizado en el año n-1.
- ΔIPH : Variación interanual (n/(n-1)) de la semisuma del Índice de Precios al Consumo (IPC) general y el Índice de Precios Industriales (IPRI), publicados por el INE.
- $\Delta P_{Gas\acute{o}leo}$: Variación interanual (n/(n-1)) del precio medio anual con impuestos del gasóleo de automoción del Boletín de precios de carburantes y combustibles" que publica en su web el MITyC.
- F: Factor de eficiencia entre 0 y 1 a determinar. Como valor de partida, se propone 0,85.
- n: Últimos doce meses referenciados al mes en el que se haga la revisión.

La fórmula de actualización así diseñada recoge de forma simplificada los criterios de indexación de los distintos conceptos que componen los costes de comercialización, con dos índices de precios generales y otro del gasóleo, y, por tanto, permite actualizar el término C, como una previsión: teniendo en cuenta la evolución previsible de parámetros utilizados en los Presupuestos Generales del Estado, o, como una actualización sobre valores históricos.

En el cuadro siguiente se indican los valores utilizados para los parámetros que actualizan la fórmula de revisión propuesta para el término C:

Índices de variación (en %)	Para revisión en julio 2007	Para revisión en julio 2008
	Datos a abril 2007	Datos a abril 2008
IPC (últimos doce meses)	2,4	4,2
IPRI (últimos doce meses)	2,7	7,2
IPH (últimos doce meses)	2,55	5,70
Gasóleo: Media Mayo (n-1) a Abril (n)/ Media Mayo (n-2) a Abril (n-1)	0,97	9,42
F	0,85	0,85

Figura 12.2: Valores utilizados para los parámetros incluidos en la fórmula de actualización anual del término C

Finalmente, en el cuadro siguiente se indican para el mes de julio de los años 2006, 2007 y 2008, los valores resultantes para el término C como consecuencia de la aplicación de la fórmula de actualización que se propone, con dos opciones, con y sin la actualización

de un 11,57% en julio 2006 para compensar el déficit observado, y también se indican los valores vigentes del término C en julio de cada año.

Término C Fijo+Variable (€/kg)	Julio 2006	Julio 2007		Julio 2008		% Incremento Prop CNE sobre vigente Jul 2008
	Valor Térm C (fijo + variable)	Valor Térm C (fijo + variable)	% Incremento sobre año anterior	Valor Térm C (fijo + variable)	% Incremento sobre año anterior	
Fórmula CNE	0,315329	0,321856	2,07 %	0,337567	4,88 %	4,65%
Fórmula CNE + Incremento 11,57% en 2006 (RF)	0,351813	0,359095		0,376623		16,76 %
Real vigente	0,315329	0,322563	2,29 %	0,322563	0,00 %	

Nota: En la actualización de la propuesta CNE se toma un factor de eficiencia F=0,85.
Para la variabilización del término fijo se considera un consumo anual medio de 515 kg/año.

Figura 12.3: Resultado de la aplicación de la fórmula de actualización anual del término C

Se puede observar que la fórmula de actualización del término C que se propone en este informe, se aproxima suficientemente a las revisiones que ha ido proponiendo sucesivamente el MITyC para los meses de julio de los años 2007 y 2008, sin tener en cuenta la actualización del 11,57% para compensar el déficit observado en el año 2006, para los costes de comercialización de dicho año.

13 SITUACIÓN COMPARATIVA DEL TÉRMINO “C” EN ESPAÑA CON OTROS PAISES DEL ENTORNO EUROPEO

El presente epígrafe presenta, a efectos comparativos, los resultados de la realización de un “benchmarking” del valor obtenido para los costes de comercialización de la actividad en el sistema español con los valores estimativos comparables observados en el mercado de GLP canalizado de otros países del entorno europeo.

Para la realización de este estudio comparativo se ha solicitado información a la AOGLP, habiéndose obtenido la respuesta adjunta como Anexo III a este informe. Asimismo, se ha consultado la información disponible de las principales asociaciones sectoriales, administraciones, reguladores y empresas relacionadas con la actividad de suministro de GLP y en particular de GLP canalizado que se indican en la tabla adjunta siguiente, figurando en el mismo Anexo III los resultados obtenidos.

Fuentes de información sobre Mercados GLP en UE

Websites

Nombre	Descripción / País
A nivel mundial World LPG Gas Association	Asociación Mundial GLPs:
A nivel regional AEGPL	Asociación Europea GLP
Asociaciones nacionales AOGLP CFBP UKLPG ASSOGASLIQUIDI DVFG Deutscher Verband Flüssiggas FEBUPRO ÖVFG APETRO	España Francia UK Italia Alemania Bélgica Austria Portugal
Reguladores CRE AEEG Energiekamer OFGEM	Francia Italia NL UK
Administraciones nacionales/europeas Unión Europea Ministerio de Economía Ministerio de Economía	Boletín petrolero UE Bélgica Francia
Operadores y compañías TOTAL (Francia) TOTAL (Italia) REPSOL (Portugal) BP Shell CEPSA Langeas	Francia Italia Portugal Varios países Varios países España Alemania
Otros enlaces Poten & Partners IFP IEA UFIP	Consultoría energética Institut Français du Pétrole Agencia Internacional de Energía Union Française des Industries Pétrolières

Figura 13.1: Fuentes de información consultadas

Como resultado de esta búsqueda de información en los ámbitos citados, se ha llegado a los siguientes resultados:

- El segmento de GLP canalizado en el ámbito europeo es de escaso volumen y entidad, el precio del GLP canalizado es *libre* allí donde existe como tal, y como consecuencia de ello, existen reservas de las empresas en facilitar información de precios que entienden son sensibles a su competencia, así como existe una ausencia en general de información relacionada en los canales públicos de información de reguladores y administraciones.
- Asimismo, cabe destacar que la actividad de suministro de GLP canalizado no existe como tal de forma individualizada en la mayor parte de los países del entorno europeo. Esta actividad, en aquellos países donde existen canalizaciones a través de las cuales se suministra propano, está englobada dentro del suministro de GLP a granel.
- Tan sólo cabe mencionar a Portugal y Francia como países donde se desarrolla una cierta actividad de suministro de GLP a través de canalización, si bien en un volumen muy inferior al que tenemos en el sistema español. Así, mientras que en España el volumen de ventas de GLP canalizado en 2006 ascendió a 273.676 Tm, en Portugal llegó tan sólo a 55.000 Tm, y en Francia a 45.218 Tm en dicho año:

País	Ventas GLP canalizado (Tm)	% sobre mercado español
Portugal	55.000	20,10%
Francia	45.218	16,52%
España	273.676	

Fuentes: Asociado AOGLP (Portugal), CFBP (Francia)

Figura 13.2: Ventas totales de GLP en el año 2006

- En relación con la regulación aplicable a la actividad, cabe reiterar que el suministro de GLP canalizado tan sólo está sujeto a la autorización como actividad, requiriendo autorización administrativa para su desempeño. Por lo demás se desarrolla de forma libre en cuanto a precios de venta a los consumidores finales.

Por ello, no existen publicaciones oficiales que proporcionen datos de precios de GLP canalizado. Tan sólo ha sido posible identificar precios de GLP canalizado como tal en Portugal y Francia por parte de las empresas que han facilitado esta información a

través de la AOGLP. En el resto de los casos, las empresas que comercializan GLP no ofrecen precios concretos de GLP canalizado en sus páginas web, sino tan sólo bajo demanda tras la introducción de un perfil de consumidor o ante solicitud de presupuesto.

- En definitiva, la información disponible es escasa y procede tan sólo de las empresas que voluntariamente la han divulgado.

13.1 Estimación de un “Término C” en Francia y Portugal

A continuación se ofrece un análisis numérico estimativo del orden de magnitud de los costes de comercialización que pueden estar afrontando operadores que actúan en otros mercados del entorno europeo – en concreto, en Francia y Portugal, o más en particular, la parte del precio de venta que les quedaría tras restar los costes de materia prima, asumiendo que la cuantía de éstos sea análoga a la que aplica en España.

Los datos e hipótesis de partida considerados en este ejercicio han sido los siguientes:

1. Datos de precios en Portugal: facilitados por las empresas (...):

Empresa suministradora	Térm Fijo (€/cliente/mes)	Térm Variable (€/m3)
(...) (Septiembre 2008)		
Consumo mensual < 40 m3 (Faro)		3,65
Consumo mensual > 40 m3 (Faro)	3,05	3,10
Consumo mensual < 40 m3 (Resto país)		3,55
Consumo mensual > 40 m3 (Resto país)		3,00
(...) (Septiembre 2008)		
Consumo anual < 60 m3		3,4272
Consumo anual entre 61 y 240 m3	2,48	3,0590
Consumo anual entre 241 y 1450 m3		2,6035

Figura 13.3: Tarifas aplicables en Portugal a Septiembre 2008

2. Datos de precios en Francia: facilitados por (...):

Empresa suministradora	Tarifa media (€/Tm)
(...) (Septiembre 2008)	
Precio medio (general)	1.055
Precio medio (pequeñas canalizaciones 10-2)	1.350
(...)	
Precio total aplicable	1.120

Figura 13.4: Tarifas aplicables por dos operadores en Francia a Septiembre 2008

3. Para la conversión de unidad de volumen (m^3) a masa (kg), de cara a uniformizar las unidades de facturación, se toma el valor a $15^{\circ}C$ y 1 bar de $1 m^3$ propano = 1,85 kg.
4. Para la variabilización del término fijo de los precios de las empresas portuguesas, a un único precio variable global, se ha considerado un consumo medio anual de 515 kg/año (valor considerado en el “Estudio sobre los costes de comercialización del GLP canalizado”).
5. Finalmente, para la extracción del componente de materia prima incluido en los precios anteriormente expuestos, se asume como hipótesis que las referencias de cotizaciones internacionales de materia prima en la fórmula reglamentariamente vigente en España pueden ser, por su proximidad geográfica y su similar logística, igualmente válidas también para los operadores de Francia y Portugal.

Con estas premisas, el procedimiento a seguir para el cálculo de la diferencia entre el precio total aplicado por la empresa y el coste de materia prima (diferencia a la que llamaremos “Margen C”) sería el siguiente:

1. Se parte del precio final regulado a clientes finales en España.
2. Se descuenta del mismo el término C regulado y conocido en España para conocer el coste de la materia prima.
3. Se supone que dicho coste de materia prima es semejante para los otros operadores europeos.
4. Del precio final en cada país se detrae el coste de la materia prima y se obtiene el término C del país correspondiente con el que comparar el español.

A continuación se detallan los cálculos:

1.- Los precios de venta a usuarios finales actualmente vigentes en España (septiembre 2008) son los siguientes:

Término Fijo: 128,6166¹ c€/cliente.mes

Término Variable: 89,7482¹⁸ c€/kg

2.- El término C de costes de comercialización es España incluido en los precios anteriores es el siguiente:

Término Fijo: 128,6166¹⁹ c€/cliente.mes

Término Variable: 29,2594² c€/kg

Con ello, se llega a un Término C (fijo + variable) global variabilizado (con un consumo estándar: 515 kg/año), entendido como el “Margen C” que resulta de restar del precio total el término de materia prima, de 32,2563 c€/kg.

3.- Restando los costes de comercialización de los precios globales, resulta un valor para el término de materia prima en España de 60,4888 c€/kg.

4.- Con este valor del término de materia prima, y asumiendo – como se ha explicado anteriormente – que puede ser válido como media para los operadores franceses y portugueses, se extraen los siguientes costes de comercialización estimados para los operadores de los que disponemos de tarifas:

5.- *Operadores en Francia:*

Operador 1:

Precio medio: 1.055 €/Tm (general) / 1.350 €/Tm (pequeñas canalizaciones).

“Término C” (costes de comercialización restantes) estimado *Operador 1* =
= Precio medio – Materia Prima (60,4888 c€/kg) =
= **45,0112 c€/kg** (precio general) / **74,5112 c€/kg** (pequeñas canalizaciones).

Operador 2:

Precio medio: 1.120 €/Tm.

“Término C” (costes de comercialización restantes) estimado “Operador 2” =
= Precio medio – Materia Prima (60,4888 c€/kg) = **51,5112 c€/kg**.

¹⁸ Resolución de la DGPEyM de 3 de septiembre de 2008.

¹⁹ Orden ITC/1968/2007.

5.- Operadores en **Portugal**:

Operador 1:

Térm. Fijo: 248 c€/kg

Térm. Variable: 140,7297 c€/kg (escalón del consumidor tipo de 515 kg/año)

Precio total equivalente variabilizado: 146,5084 c€/kg

“Término C” estimado Operador 1 = Precio medio - MP (60,4888 c€/kg) = **86,0196 c€/kg**.

Operador 2:

Térm. Fijo: 305 c€/kg

Térm. Variable: 162,1622 c€/kg (escalón del consumidor tipo de 515 kg/año)

Precio total equivalente variabilizado: 169,2690 c€/kg

“Término C” estimado Operador 2= Precio medio -MP (60,4888 c€/kg) = **108,7802 c€/kg**.

De forma resumida, comparando los márgenes obtenidos en cada caso con los ingresos por Término C en España, se obtiene lo siguiente:

Empresa suministradora	País	"Margen C" (c€/kg)	Diferencia con Térm. C España (absoluto)	Diferencia con Térm. C España (%)
Operador 1	Francia	45,0112 (general) 74,5112 (pequeñas canalizaciones)	12,7549 42,2549	40% 131%
Operador 2	Francia	51,5112	19,2549	60%
Operador 1	Portugal	86,0196	53,7633	167%
Operador 2	Portugal	108,7802	76,5239	237%
"Término C" España (fijo +variable)	España	32,2563		

Figura 13.5: Márgenes / Término C de operadores en Francia y Portugal (Septiembre 2008)

A la vista de estos resultados, se concluye que los márgenes estimados como diferencia entre los precios aplicados por los operadores y el coste de la materia prima, resultan ser en todos los casos superiores al “Término C” actualmente reconocido en España, variando entre un 40% superior en el menor de los casos y hasta un 237% en el mayor de ellos.

14 SOBRE LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR COSTES ESTÁNDARES PARA EL CÁLCULO DEL TÉRMINO C

En este informe, hasta el presente epígrafe, se ha trabajado sobre la base del régimen económico y retributivo actualmente existente para el suministro de GLP canalizado en el sistema español, consistente en la recuperación de los costes de materia prima y de comercialización que ostentan los operadores al por mayor y las empresas distribuidoras (EDCs) que ejercen esta actividad a partir de unos precios regulados globales aplicables a las ventas de GLP canalizado aprobados administrativamente.

En este apartado se plantea la posibilidad de contemplar un modelo retributivo diferente para los costes de comercialización, que se basaría en la existencia de unos costes estándares que retribuyan la inversión, la operación y el mantenimiento de las instalaciones destinadas al ejercicio de la actividad, junto con los costes correspondientes a la gestión comercial de la actividad, con lo que el reconocimiento de costes se realizaría por instalación, mercado y compañía con referencia a estos costes estándares. Todo ello de manera similar al establecido para las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo del gas natural.

En relación con esta posibilidad, cabe considerar que el suministro de GLP canalizado es una actividad compuesta y compleja, que difícilmente admite su estandarización dada la diversidad de instalaciones y formas de llevar a cabo la actividad, junto con que una parte importante de las instalaciones de almacenamiento, mezcla de gases, transporte primario y transporte secundario, se utilizan simultáneamente para el suministro de GLP envasado, GLP canalizado y GLP granel, siendo estas actividades unas reguladas (GLP envasado y canalizado) y otras liberalizadas (GLP granel).

Simplificadamente, la actividad de suministro de GLP canalizado está compuesta por las actividades de almacenamiento y mezcla de propano y butano en las factorías nodrizas, el almacenamiento de GLP en las plantas de gasificación y alimentación a las redes de distribución, las actividades de transporte primario y secundario, la actividad de distribución mediante redes de distribución y finalmente la gestión comercial de la actividad.

Por tanto, el suministro de GLP canalizado no es una actividad sencilla que se pueda asimilar, por ejemplo, al transporte de gas natural o al almacenamiento del GNL, que por su naturaleza es retribuido individualmente por cada instalación, mediante costes estándar junto con sus costes reales, ni tampoco se asemeja estrictamente a la actividad de distribución de gas natural, cuya retribución como es conocido se realiza de forma integrada por empresa y bajo un modelo de tipo paramétrico que, partiendo de una valoración inicial de activos, se actualiza anualmente con arreglo a unos coeficientes regulados que aplican sobre las variaciones de los parámetros del mercado de distribución como son el número de consumidores suministrados y el consumo de gas en determinados niveles de presión.

El caso que nos ocupa del suministro de GLP canalizado se desarrolla asimismo bajo un modelo de retribución integrada, no individualizada por activo, si bien en este caso la integración se realiza a través del establecimiento de un precio común de venta del GLP canalizado para todo el territorio nacional, que comprende globalmente considerados todos los costes a los que deben hacer frente los suministradores del mismo.

Las empresas que desarrollan la actividad de GLP canalizado actualmente han de tomar sus decisiones de inversión y de suministro en función del marco retributivo establecido, de manera que su rentabilidad depende en gran medida de sus decisiones de inversión, bajo el supuesto que se realiza la adecuada actualización periódica del régimen económico aplicable, de esta manera podría ser factible para las empresas generar el cash-flow estimado y por tanto obtener la rentabilidad prevista.

Asimismo, es preciso considerar que cualquier comparación que se plantee para el suministro del GLP canalizado con los regímenes retributivos existentes para las actividades reguladas del sector de gas natural, debe tener en cuenta que en el sector del gas natural existe un sistema de liquidaciones y ajuste de los ingresos recaudados a la retribución fijada reglamentariamente.

Es precisamente el sistema de liquidaciones el que compensa los desequilibrios que se producen en la recaudación de ingresos por la facturación de tarifas o peajes por parte de

los sujetos que operan en el sistema, en comparación con los ingresos que corresponde obtener a estos sujetos por las redes de las que son titulares y la magnitud de su actividad. En ausencia de un sistema análogo, como es el caso del mercado de GLP canalizado, la actividad de la empresa debe estar enfocada a alcanzar una eficiencia suficiente para permitir *batir* la retribución reconocida en concepto de costes de comercialización – término C – dentro de los precios globales aprobados reglamentariamente.

15 CONCLUSIONES

Del estudio realizado cabe extraer las siguientes conclusiones.

Sobre la situación económico-financiera general

1. Con carácter general se puede indicar que a lo largo del periodo analizado 2002-2006, y para el conjunto de los operadores del sector de GLP los parámetros analizados relativo a la situación económico-financiera de los citados operadores (Resultado Bruto, EBITDA, EBIT y ROI) manifiestan dos periodos diferenciados: de 2002 a 2004 la tendencia en dichos parámetros es positiva y creciente, mientras que en el periodo de 2005 a 2006, dichos parámetros han tenido valores positivos pero con crecimientos negativos.

Sobre los costes de comercialización

2. El coste de comercialización unitario medio ponderado (€/kg) del sector, agregadamente analizado, ha ido creciendo moderadamente a lo largo del periodo 2002-2005, con tasas en torno al 1%. No obstante, en el año 2006 el crecimiento ha sido del 12,2%, alcanzándose el valor de 0,2899 €/kg, sin incluir los posibles costes del capital propio ni de la financiación ajena utilizada.
3. Sin tener en cuenta los costes de retribución financiera del capital destinado a las inversiones realizadas en inmovilizado, para el año 2006 el 20% de los costes de comercialización observados para los operadores son para el Transporte Primario y Secundario, el 8% para el Almacenamiento y Trasvase, el 25% para la Amortización de los Activos, y el 47% para el concepto de Otros Costes.
4. No ha sido posible analizar los componentes del coste de comercialización de la venta de GLP a granel a EDCs, ni los componentes de coste de las propias EDCs, debido a que no se dispone de información suficiente para ello. En consecuencia, el estudio se

centra en el análisis y propuesta de reconocimiento de costes de comercialización del GLP canalizado a usuarios finales.

Sobre el margen de la actividad sin tener en cuenta los costes financieros

5. El margen unitario para el total de la actividad de suministro de GLP canalizado de los operadores analizados, para el periodo 2002-2006, y sin considerar posibles costes financieros, tiene valores positivos en todos los años, compensándose valores inferiores e incluso negativos en el término de materia prima y flete con valores superiores en el término C y Otros ingresos regulados, por lo que la actividad en su conjunto ha presentado resultados positivos.
6. Se ha realizado una estimación del impacto que tendría sobre los costes de comercialización de la actividad de GLP canalizado la inclusión del coste por la retribución financiera del inmovilizado (RF). Para ello, se ha adoptado un modelo retributivo similar a los actualmente vigentes en los sistemas retributivos de otras actividades reguladas en España, aplicando una tasa de retribución financiera (Tr) sobre el inmovilizado material e inmaterial de cada compañía. Para el presente estudio se ha utilizado como inmovilizado el valor del inmovilizado neto (inversión aún no amortizada) de las compañías, una vez descontadas las subvenciones.
7. Para el cálculo de la retribución financiera estimada se ha utilizado una tasa de retribución financiera (Tr) calculada como suma del tipo medio anual de las Obligaciones de Estado a 10 años en el año 2006 más 375 puntos básicos, lo que supone considerar una tasa de retribución Tr para el año 2006 del 7,53%. Los 375 puntos básicos tienen su base en el diferencial establecido para la retribución de la actividad de transporte de gas natural, según el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

Sobre el margen de la actividad teniendo en cuenta los costes financieros

8. Para el periodo 2002-2006, y una vez incluidos los costes por retribución financiera estimados en 96,8 millones de euros, el conjunto²⁰ de la actividad de suministro de GLP canalizado, obtiene un margen negativo agregado de -3,55 millones de euros, con distintos resultados positivos y negativos a lo largo del periodo, lo que supone para el periodo un margen de -0,4% sobre el total de los ingresos.
9. Para el periodo 2002-2006 en su conjunto, y una vez incluidos los costes por retribución financiera indicados, la comercialización de GLP canalizado -Término C-, obtiene un margen negativo de -9,85 millones de euros, con distintos resultados positivos y negativos a lo largo del periodo. Cabe distinguir dos subperiodos, del año 2002 al año 2004 con márgenes positivos y del año 2005 al año 2006 con márgenes negativos. En particular, para el año 2006 se ha calculado un margen negativo de -9,84 millones de euros, cantidad muy similar al margen calculado para el conjunto del periodo 2002-2006, por lo que se puede concluir que el margen de la comercialización de GLP canalizado para el periodo 2002 al 2005 ha estado equilibrado, presentándose el desequilibrio indicado entre costes e ingresos por Término C, en el año 2006, motivado, entre otras causas, por la disminución de ingresos por las menores ventas habidas en dicho año, junto con un crecimiento de los costes mayor que en años anteriores. La anulación de este margen negativo supondría un incremento del orden de un 11% en el término C.
10. Para el periodo 2002-2006 en su conjunto, se obtiene un margen positivo para la actividad de materia prima y flete de GLP de 6,3 millones de euros.

Sobre materia prima y flete – propuesta de nueva fórmula

11. Se propone modificar la fórmula actual para el cálculo de materia prima y flete aplicada al GLP canalizado, para un mejor ajuste a los costes reales de los operadores,

²⁰ Por los motivos ya indicados no se incluye a dos operadores ni a las EDC, que representan un 7% del total del sector.

consistente en una disminución del término del flete, quedando la fórmula regulada de la forma siguiente:

$$\text{Coste de Materia Prima + Flete} = \frac{0,2 * C_{\text{but},n} + 0,8 * C_{\text{prop},n} + M \cdot F_{n-1}}{1000 \cdot e_{n-1}}$$

- *Coste de Materia Prima y Flete_n*: en €/kg, aplicable al GLP canalizado en todo el territorio nacional.
- *C_{but,n}* y *C_{prop,n}*: Cotizaciones internacionales del butano y del propano, respectivamente, obtenidas como la media de las cotizaciones internacionales FOB Postings/Contracts, en dólares por tonelada métrica de butano/propano en el Mar del Norte (ARGUS NORTH SEA INDEX, ANSI) y Arabia Saudí (S. Arabia) correspondientes al mes n, publicadas, respectivamente, en Argus LPG World y en Platts LPGASWIRE.
- *Flete_{n-1}*: Media mensual en dólares por tonelada métrica de la cotización baja y alta del flete Ras Tanura - Mediterráneo para buques de 56.000 – 84.000²¹ metros cúbicos, correspondientes al mes n-1, publicadas en Poten and Partners.
- *e_{n-1}*: Media mensual del cambio dólar/euro publicado en el “Boletín Oficial del Estado” o por el Banco Central Europeo correspondiente al mes n-1.
- n: Mes de aplicación del nuevo precio máximo.
- M: Factor modulador de la referencia internacional del flete, con un valor de 0,968207.

Sobre la propuesta de mecanismo de actualización anual de los costes de comercialización – término C

12. Se propone la siguiente fórmula de actualización anual del término C²²:

$$C_n = C_{n-1} \cdot \left[1 + F * \left(0,94 \cdot \Delta IPH + 0,04 \cdot \Delta P_{\text{Gasóleo}} \right) \right]$$

Donde:

- *C_n*: Costes de comercialización del sector de GLP canalizado en el año n.
 - *C_{n-1}*: Costes de comercialización del sector de GLP canalizado en el año n-1.
 - ΔIPH : Variación interanual (m/(m-1)) de la semisuma del Índice de Precios al Consumo (IPC) general y el Índice de Precios Industriales (IPRI), publicados por el INE.
 - $\Delta P_{\text{Gasóleo}}$: Variación interanual (m/(m-1)) del precio medio anual con impuestos del gasóleo de automoción del Boletín de precios de carburantes y combustibles" que publica en su web el MITyC.
 - F: Factor de eficiencia entre 0 y 1 a determinar. Como valor de partida, se propone 0,85.
 - n: Año para el que se establecen los nuevos precios.
- m: Últimos doce meses referenciados al mes en el que se haga la revisión.

Sobre los incrementos propuestos en el reconocimiento de los costes de comercialización

²¹ Se toma la referencia actualmente publicada por Poten & Partners.

²² El modelo contemplaría como periodo de referencia de las variables de actualización los doce meses anteriores al momento de la actualización, por considerar que esta alternativa, frente a la de previsiones del año en curso, es más objetiva al basarse en datos ciertos y conocidos de fuentes oficiales y accesibles.

13. De la aplicación de la fórmula de actualización reflejada en el epígrafe previo, se obtiene finalmente los incrementos propuestos a reconocer en el término C, presentados en el estudio. Éstos se muestran en el cuadro siguiente.

Término C Fijo+Variable (€/kg)	Julio 2006	Julio 2007		Julio 2008		% Incremento Prop CNE sobre vigente Jul 2008
	Valor Térm C (fijo + variable)	Valor Térm C (fijo + variable)	% Incremento sobre año anterior	Valor Térm C (fijo + variable)	% Incremento sobre año anterior	
Fórmula CNE	0,315329	0,321856	2,07 %	0,337567	4,88 %	4,65%
Fórmula CNE + Incremento 11,57% en 2006 (RF)	0,351813	0,359095		0,376623		16,76 %
Real vigente	0,315329	0,322563	2,29%	0,322563	0,00 %	

Nota: En la actualización de la propuesta CNE se toma un factor de eficiencia F=0,85.
Para la variabilización del término fijo se considera un consumo anual medio de 515 kg/año.

14. En definitiva, del estudio realizado, se propone una subida del 16,75% sobre el valor vigente en la actualidad.

15. Si no se tuviera en cuenta la insuficiencia retributiva acumulada en los años analizados la subida propuesta sería de un 4,65% sobre el valor vigente en la actualidad.

Sobre otras consideraciones de interés:

La necesidad de una adecuada separación contable por actividades

16. Las actividades reguladas con precios regulados por la Administración requieren necesariamente que dichas actividades estén separadas, al menos contablemente, del resto de actividades no reguladas. La ausencia de tal regulación, aplicable a las empresas que desarrollan las actividades reguladas, implica necesariamente la falta de información fiable sobre el valor real de los costes y de los activos que comportan el ejercicio de tales actividades. A estos efectos, se recomienda que se implante lo antes posible lo establecido en la Disposición adicional vigésimo novena, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, actualizada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, sobre separación contable en el sector de hidrocarburos líquidos y gases licuados del petróleo, dadas las carencias detectadas en la información aportada por los operadores.

La comparación del término C en España y en otros países del entorno europeo

17. Con carácter general se puede indicar que el sector del GLP canalizado en Europa es una actividad con precios liberalizados, excepto en España.
18. La actividad de suministro de GLP canalizado en Europa se integra con carácter general dentro del suministro de GLP a granel.
19. De los datos disponibles para septiembre de 2008 se puede indicar que los márgenes estimados, equivalentes al Término C en España, para las empresas: (...) en Francia y (...) en Portugal, como diferencia entre los precios aplicados por los operadores y el coste de materia prima que pueden estar soportando de forma análoga al reconocido en el sistema español resultan ser en todos los casos superiores al “Término C” actualmente reconocido en España, variando entre un 40% superior en el menor de los casos y hasta un 237% en el mayor de ellos.

La dificultad de introducir costes estándares para el cálculo de la retribución del suministro de GLP canalizado

20. En relación con la posibilidad de introducir costes estándares para la retribución del suministro de GLP canalizado, cabe considerar que el suministro de GLP canalizado es una actividad compuesta y compleja, que difícilmente admite su estandarización dada la diversidad de instalaciones y formas de llevar a cabo la actividad, junto con que una parte importante de las instalaciones de almacenamiento, mezcla de gases, transporte primario y transporte secundario, se utilizan simultáneamente para el suministro de GLP envasado, GLP canalizado y GLP granel, siendo estas actividades unas reguladas (GLP envasado y canalizado) y otras liberalizadas (GLP granel).
21. El suministro de GLP canalizado no es una actividad que pueda ser asimilable al transporte de gas natural, que por su naturaleza y el desarrollo de sus redes es retribuido individualmente por instalación, sino que se asemeja más a la distribución de gas natural, cuya retribución como es conocido se realiza de forma integrada por empresa y bajo un modelo de tipo paramétrico.

22. El GLP canalizado se desarrolla bajo un modelo de retribución integrada, no individualizada por activo, si bien en este caso la integración se realiza a través del establecimiento de un precio común de venta del GLP canalizado para todo el territorio nacional, que comprende globalmente considerados todos los costes a los que deben hacer frente los suministradores del mismo: aprovisionamiento, almacenamiento en factorías nodrizas, actividades de transporte primario (ferrocarril, barco, camiones cisterna) y secundario (camiones cisterna), almacenamiento en tanque del distribuidor, red de distribución, etc. En consecuencia, no parece posible una retribución por costes estándares similares o equivalentes a los de transporte de gas natural.



ANEXO I

Solicitud de informe de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria,
Turismo y Comercio, de fecha 7 de marzo de 2007

ANEXO II

ESTUDIO DE XXXX, S.L.

Estudio sobre el importe y los criterios de actualización del término de costes de comercialización del sistema de determinación automática de precios máximos del GLP canalizado